



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**Instituto Mexicano del Seguro Social  
Unidad Médica de Alta Especialidad  
Hospital de Gineco Obstetricia del C.M.N.O.**

**Departamento de Abastecimiento**

**ÁREA CONTRATANTE:**

Oficina de Adquisiciones.

**DOMICILIO:**

Belisario Domínguez número 771.  
Colonia Independencia, C.P. 44340,  
Guadalajara, Jalisco

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS; 33, 35 FRACCIÓN I, 36, 39 FRACCIÓN I, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 66, 67, 68 Y 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP) 39, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Y 85 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL IMSS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

SE CONVOCA A TODOS LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE: **“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE 2025”.**

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

**CONVOCATORIA**

Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional

**NÚMERO**

No: LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en La Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Se hace del conocimiento el “Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)”, publicados en el Diario Oficial de la Federación por esta Paraestatal el 2 de diciembre de 2024, el cual se crea como un portal informático para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto del marco jurídico normativo, así como para evaluar el cumplimiento de las disposiciones que integran la Política de integridad en los proveedores. Mismo que podrá consultarse en la siguiente dirección electrónica:

Es una herramienta tecnológica para el registro y verificación del cumplimiento de los proveedores respecto de las disposiciones que integran la política de integridad en los proveedores; soportado con información y documentación de los mismos.

Desde el 31 de marzo de 2025, la plataforma del repiimss se encuentra operando, misma que podrá consultarse a través de las siguientes paginas:

proveedores imss pagina oficial del instituto:

<http://www.imss.gob.mx/proveedores>

registro:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>

ingreso:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

usuarios imss ingreso:

<https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login>

Es importante mencionar que, semanalmente todos los miércoles a las 10 hrs, se llevan a cabo webinars con el personal que opera el repiimss, en los cuales, tanto los proveedores como las áreas compradoras, podrán resolver sus dudas y aclaraciones.

<https://us02web.zoom.us/j/83934984733>

Resultado de la evaluación e incorporación al repiimss.

el registro en el REPIIMSS es de carácter obligatorio para todos aquellos proveedores que resulten adjudicados en cualquier procedimiento de contratación del imss que se realice con fundamento en la LAASSP.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

El REPIIMSS emitirá una constancia que avale al proveedor en el cumplimiento de los rubros legal y de identidad, cumplimiento fiscal, ética e integridad, situación financiera y sustentabilidad.

La información y documentación incorporada a la plataforma informática repiimss, por parte de los proveedores, se verificará y el resultado de esta verificación lo podrán consultar las unidades compradoras.

**1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.**

“SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE”.

**1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.**

Los anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los equipos que presenten los licitantes, invariablemente será en idioma español y en su caso de presentar documentación en un idioma diferente deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones.

**1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:**

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme a dictamen disponibilidad número **0000001930-2025, 0000001956-2025, 0000001928-2025, 0000001929-2025, 0000001936-2025, 0000001958-2025, 0000001932-2025, 0000001957-2025, 0000001959-2025 y 0000001960-2025 Cuenta Contable 51351005 (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO)** suscritos por la LAE. Leisa Marisa Arroyo Virgen, Encargada de la Dirección Administrativa mediante oficio **141301200200-12/DG/223/2025 de Fecha 28 de febrero del 2025**, para solventar las obligaciones contraídas como resultado del presente procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 33 segundo párrafo de la LAASSP, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria estará sujeto a:

“El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto al Presupuesto de Egresos de la Federación que está aprobado para el Ejercicio Fiscal 2025 por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025 aprobado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social”.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada de los mantenimientos solicitados, se contempla en el “UNIVERSO DE EQUIPOS” en archivo adjunto, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada los servicios de mantenimiento que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Table with 5 columns: No. Partida, EQUIPO, MARCA, MODELO, CANTIDAD DE EQUIPOS. It lists 8 types of medical equipment with their respective brands and quantities, ending with a total of 42 units.

2.1.- CALIDAD DEL SERVICIO.

LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.

- 1. Alta en Hacienda o licencia Municipal o documento equivalente en su Estado del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio o Alcaldía.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- El Licitante participante deberá presentar carta de respaldo del fabricante del equipo o distribuidor autorizado, especificando que cuenta con la capacidad de conseguir refacciones y software en tiempo y forma para llevar a cabo los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación, lo anterior con el fin de garantizar el flujo de refacciones originales.
- El prestador del servicio deberá garantizar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice en cumplimiento a los numerales 5.1.13 y 5.1.13.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 “Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013.
- Certificado, diploma o constancia de capacitación en mantenimiento de los equipos médicos a contratar y/o formato DC-3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para los ingenieros o técnicos de servicio.
- Certificados de calibración de los simuladores y equipos de medición con los que llevará a cabo los mantenimientos, con una vigencia no mayor a un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y expedidos por el fabricante o una institución o compañía que esté certificada para ello, a continuación, se enlista de manera enunciativa mas no limitativa los equipos a utilizar en cada una de las partidas.

**SIMULADORES Y EQUIPO DE MEDICIÓN.**

Partida	SIMULADORES Y EQUIPO DE MEDICIÓN.
1	Analizador de gases, analizador de ventilación, analizador de seguridad eléctrica y multímetro
2	Analizador de incubadoras, analizador de seguridad eléctrica y multímetro.
3	Analizador de gases, analizador de ventilación, analizador de seguridad eléctrica y multímetro.
4	Analizador de servocunas, analizador de seguridad eléctrica y multímetro.
5	Analizador de seguridad eléctrica y multímetro.
6	Analizador de seguridad eléctrica y multímetro.
7	Analizador de electrocirugía, analizador de seguridad eléctrica, osciloscopio y multímetro.
8	Analizador de electrocirugía, analizador de seguridad eléctrica, osciloscopio y multímetro.

**Para todas las partidas se deberá realizar lo siguiente:**

- Se deberán documentar los mantenimientos preventivos y correctivos, mediante orden de servicio, la cual deberá requisitarse de forma completa, con la fecha, firmas, nombres, cargos y matrículas de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios: Jefe de Oficina de Conservación conforme a lo especificado en los términos y condiciones.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 08 PARTIDAS.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Consiste en las acciones encaminadas a la conservación, mantenimiento, y en su caso reparación de los equipos médicos, con base en los procedimientos, rutinas y suministro de refacciones nuevas propias de cada equipo y que resulten necesarios para su funcionamiento óptimo al 100%, continuo e ininterrumpido, sin costo adicional para el instituto.

En el **“Universo de equipos”**, se enlistan las partidas, relacionadas con las marcas, modelos y cantidades de los equipos en la unidad médica.

**Servicios de Mantenimiento Preventivo.**

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en las acciones encaminadas al mantenimiento y conservación de los equipos de conformidad con los manuales del fabricante, con la finalidad de mantenerlos en condiciones óptimas de operación, así como la prevención de fallas en su funcionamiento. Los mantenimientos se realizarán considerando en su ejecución la totalidad de las actividades que se establecen en las rutinas de mantenimientos preventivos, conforme a manual del fabricante, especificando puntualmente los cambios obligatorios de partes o piezas necesarios para el mantenimiento del equipo.

Se adjunta al presente documento el **Anexo “Rutinas de mantenimiento**, en el que se indican las rutinas de mantenimiento preventivo de manera enunciativa más no limitativa de los equipos, por lo que deberá también considerar las rutinas establecidas en el manual del fabricante.

El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse a cada uno de los equipos considerados en cada una de las partidas, por lo que el proveedor del servicio entregará la relación del kit de refacciones incluido en el mantenimiento preventivo por tipo de equipo y modelo.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada equipo de conformidad con el programa de mantenimiento.

Es de resaltar que por lo que se hace a las frecuencias del mantenimiento deberán considerar la programación de mantenimientos preventivos a los equipos según lo dispuesto por el manual del fabricante, cabe señalar que dicha frecuencia es de referencia y se muestra en la tabla siguiente.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIO
De acuerdo al calendario.	2

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.**

El mantenimiento correctivo tiene por objeto la eliminación de fallas y/o daños que por su operación presenten los equipos, mismos que deberá efectuarse cuantas veces sea necesario sin importar el motivo de la falla y sin costo adicional para el Instituto, la solicitud se realizará a través del reporte de servicio que elabore el Instituto, con el objeto de dejar el equipo en condiciones óptimas de funcionamiento de conformidad con los manuales del fabricante.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

El lapso máximo de atención de un mantenimiento correctivo será de un día hábil, considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo.

El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

Los mantenimientos preventivos y correctivos se deberán realizar dentro de la UMAE y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por el Jefe de Oficina de Conservación, el Proveedor podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la UMAE.

El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el Manual del fabricante, así como en el punto A.2 CARACTERISTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO del Anexo Técnico.

En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en el universo de equipos para la presente contratación, es responsabilidad del proveedor ejecutar dichas medidas, sin costo adicional para el Instituto, además de informar por escrito al Jefe de Oficina de Conservación.

El Proveedor será el único responsable por el atraso de la prestación de los servicios conforme a los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.

**AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La presente Licitación no es bajo el supuesto de agrupación de partidas.

**MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El presente procedimiento se realizará a través de contrato abierto, en los términos del artículo 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo previsto en el numeral 4.24.1 inciso k) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.**

Únicamente será una fuente de abasto para la totalidad de los equipos por partida.

**3.2. MODELO DE CONTRATO.**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Con fundamento en el artículo 40 fracción XIX de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 2 (Dos) el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 66 y 67 de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el Licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado de acuerdo con lo ofertado en la proposición del Licitante le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última.

3.2.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El contrato que, en su caso, sea formalizado con motivo de este procedimiento de contratación será de carácter anual y contará con un período de vigencia a partir del fallo y hasta el 31 (treinta y uno) de diciembre del año 2025.

3.2.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 67 de la LAASSP, el contrato se firmará en la fecha establecida en el punto 6 de la presente convocatoria, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, COMPRAS MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el artículo 67 tercer párrafo de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que resuelva lo procedente en términos del artículo 89 de la LAASSP.

3.2.2.1. FECHA, HORA Y DÍAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al universo de equipos se detalla en el “Universo de equipos”, en el cual se indica el número de partida, marca, modelo y cantidad de equipos a los que se les realizarán los mantenimientos preventivos y correctivos.

El mantenimiento preventivo, se realizará de acuerdo al programa de mantenimiento de cada equipo, conforme a la marca, modelo y apegado a la especificación descrita en el manual del fabricante del equipo correspondiente, en la fecha indicada en el “Calendario de mantenimientos 2025”.

Calendar table for July, August, and September 2025. Columns include Sem, Lu, Ma, Mi, Ju, Vi, Sá, Do for each month. Dates are color-coded: red for weekends and grey for other days.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Calendar grid showing dates from 30 to 48 for October, November, and December. Days 26, 27, 28, 29, 30, 31, 1, 2, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 are highlighted in red.

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

De conformidad con el numeral 5.3.15, último párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el responsable de la recepción de los servicios será la persona designada como administrador del contrato, a través del auxiliar del administrador de contrato.

Por parte del Instituto, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales será el administrador del contrato y el auxiliar del administrador del contrato será el Jefe de Oficina de Conservación.

Así mismo, es menester establecer que el área Administradora del contrato, supervisara en cualquier momento y en cada etapa, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este anexo, lo anterior con sustento en el numeral 5.3.15 c) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público que a la letra dice que a la letra dice: “Los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la prestación de los servicios o la entrega de los bienes o supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales entre otros,,,,”.

CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

- La vigencia del servicio será a partir del día natural siguiente al fallo de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.
• El personal técnico responsable por parte del proveedor para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentarse invariablemente en la Jefatura de Oficina de Conservación, con una identificación autorizada, vigente y con fotografía que lo acredite como personal del proveedor contratado y registrarse en la bitácora de proveedores.
• El servicio de mantenimiento preventivo deberá realizarse a todos y cada uno de los equipos en la unidad médica y en las fechas programadas, de acuerdo con el programa de mantenimientos. (Anexo A)





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada uno de los equipos médicos conforme al programa de mantenimiento.
- El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.
- El Proveedor deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice de conformidad con el manual del fabricante, además de todas las actividades necesarias para asegurar que el equipo conserve la funcionalidad e imagen.
- El suministro y remplazo de refacciones nuevas se deberá llevar a cabo conforme al manual del fabricante.
- Para el contrato de mantenimiento preventivo y correctivo se deberá de prever dentro del mismo, el suministro de todas las refacciones nuevas necesarias para la correcta operación de los equipos sin costo adicional al Instituto, durante la vigencia del contrato.
- El servicio de mantenimiento correctivo tiene la finalidad de eliminación de fallas y/o daños en su operación, mismo que se efectuara cuantas veces sea necesario con suministro de refacciones nuevas sin costo adicional al Instituto.
- El proveedor deberá presentar al jefe de oficina de conservación los kits de mantenimiento preventivo y refacciones de los mantenimientos correctivos en su respectiva caja o envoltura original para revisión y verificación de que son nuevas.
- El proveedor deberá atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo en un plazo de un día hábil (considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo) de lo contrario se sancionará y/o penalizará por incumplimiento.
- Si a partir de la atención de un mantenimiento correctivo se determina la necesidad de algún cambio de refacciones diferentes a las utilizadas en los mantenimientos preventivos, se hará la anotación pertinente en la bitácora y el proveedor contará con un plazo máximo para su instalación de 10 días hábiles para continuar con la reparación del equipo, considerando que este debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento, de lo contrario se sancionará y penalizará por incumplimiento. En caso de que el proveedor solicite un plazo mayor deberá justificarlo por escrito, describiendo tiempos y movimientos de manera justificada y razonable.
- Deberá garantizar por escrito, que cuenta con las refacciones necesarias para hacer frente a cualquier mantenimiento preventivo y correctivo.
- Deberá contar con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y correctivo conforme al manual del equipo, mismos que se expresan de manera enunciativa mas no limitativa en el numeral D.5 de los Términos y Condiciones para la contratación, se deberán presentar certificados de calibración vigentes al momento de la presentación y apertura de propuestas, los cuales deberán permanecer vigentes hasta el término del contrato resultante de esta licitación.
- Deberá contar con personal capacitado para llevar a cabo los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos, para lo cual deberá presentar en su propuesta la constancia de capacitación y/o formato DC-3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

- Deberá otorgar capacitación o asesoría técnica al personal del instituto, el cual opera y realiza la atención médica a los derechohabientes, en cuanto al manejo y uso de los equipos, de acuerdo con la solicitud que para tal efecto realice el jefe de Oficina de Conservación.
Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido en los mantenimientos preventivos y correctivos deberán entregarse al jefe de Oficina de Conservación, excepto las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño, con la finalidad de que sean destruidas; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.

PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA.

- El costo unitario del mantenimiento se deberá especificar en pesos y con IVA desglosado de cada equipo susceptible de mantenimiento preventivo para el periodo que comprende la vigencia del contrato, conforme al “Universo de equipos” y “Propuesta económica”.
Incluir su propuesta conforme al “Propuesta económica”, representado en el siguiente cuadro simplificado:

Table with 13 columns: No. PARTIDA, EQUIPO, UNIDAD, MARCA, MODELO, SERIE, CANTIDAD DE EQUIPOS, PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR EQUIPO, IMPORTE TOTAL POR EQUIPO SIN IVA, IVA, IMPORTE TOTAL POR EQUIPO CON IVA, IMPORTE TOTAL POR PARTIDA CON IVA.

Cabe señalar que se considera contrato abierto, por lo que el monto máximo, se encuentra en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de los equipos, el monto mínimo será considerado el 50% del monto máximo, lo anterior en virtud de la posibilidad que en el universo de equipos se realicen bajas, altas, siniestros o transferencias de los mismos.

“Calendario de mantenimientos 2025”

Calendar grid for 2025 showing months JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE, and DICIEMBRE with days of the week and dates.





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Table with 20 columns and 5 rows of numbers. Some numbers are highlighted in red (e.g., 4, 5, 11, 12, 18, 19, 25, 26, 22, 23, 29, 30).

DÍAS INHABILES PARA EL INSTITUTO:

Según lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, las fechas de descanso obligatorio para las personas trabajadoras en 2025 son:

- 16 de septiembre: Día de la Independencia.
18 de noviembre: En conmemoración del 20 de noviembre, Revolución Mexicana.
25 de diciembre: Celebración de la Navidad.

3.2.2.2. CONDICIONES DE ENTREGA:

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a el Instituto y/o a terceros.

RUTINA DE MANTENIMIENTO CUNA DE CALOR RADIANTE

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de resistencias cerámicas, calefacción de colchón y lámparas de fototerapia (si cuenta con ellas).
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física.
7. Revisión y ajuste del calor radiante programado.
8. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura.
9. Revisión y ajustes del panel de control.
10. Revisión de luz de trabajo y luz nocturna.
11. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente.
12. Realizar test general del sistema electrónico del equipo.
13. Revisión de sensores de temperatura del paciente.
14. Revisión del funcionamiento de barandales.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

15. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias).
16. Revisión ajuste de alarmas.
17. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente.
18. Revisión de frenos en llantas.
19. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCAUTERIO**

1. Limpieza de los componentes exteriores e interiores.
2. Limpieza de contactos.
3. Limpieza de ventiladores y tarjetas electrónicas.
4. Realización de pruebas de correcto funcionamiento de botones, switches, pedales, cables, perillas, controles, pantallas, displays, llantas, frenos, indicadores luminosos, indicadores auditivos.
5. Realizar pruebas de desempeño al equipo tales como: prueba de seguridad eléctrica, test de potencia de salida, test de distribución de potencia, test de fuga de corriente en alta frecuencia de acuerdo al manual de servicio del fabricante.
6. Realizar pruebas de buen funcionamiento general junto al operador del equipo para corroborar su correcta funcionalidad.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCUBADORA**

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de módulo de humedad, temperatura cutánea y oxígeno
4. Prueba de funcionamiento de módulos electrónicos y sistemas de seguridad.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección de tierra física.
7. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura.
8. Revisión y ajustes del panel de control.
9. Revisión y ajustes a puertos de trabajo, (cierre hermético, estado funcional y físico de iris en los puertos).
10. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente.
11. Realizar test general del sistema electrónico del equipo.
12. Revisión de sensores de temperatura del paciente.
13. Revisión del funcionamiento capacete.
14. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias).
15. Revisión y ajuste de alarmas de flujo de aire, humedad, porcentaje de oxígeno.
16. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente.
17. Revisión de frenos en llantas.
18. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo.
19. Ajuste de ruido interno dB generado por el motor del ventilador.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA**

Limpieza y lubricación general, interna y externa.

**LÁMPARA SATELITAL.**

1. Nivelación del vástago (pivote de brazos).
2. En caso necesario: pintado de satélite(s).
3. Revisión ajuste del sistema de anclaje.
4. Ajuste de inclinación de brazos.
5. Limpieza de tarjea electrónica y revisión de salida de voltaje.
6. Revisión de voltajes de salida de transformador.
7. Revisión de integridad física y funcional de cables.
8. Revisión de focos, soquets y porta focos.
9. Limpieza de reflector.
10. Limpieza de filtro de luz.
11. Revisión de mangos esterilizables.
12. Ajuste y centrado de haz de luz.
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales.
14. Verificar el correcto funcionamiento de la luz de campo.
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Verificar que no haya parpadeos en intensidad de luz.
17. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
18. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
19. Verificar la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
20. Verificar que no exista despostillamiento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril.
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR VOLUMETRICO**

1. Revisión e inspección física de: estructura del equipo, cable de línea.
2. Revisión e inspección física de: conectores neumáticos y mangueras de gases.
3. Revisión e inspección física de: accesorios (cartucho, base de secreciones, filtro exhalatorio, sensor de flujo de alambre caliente, Smart, cable ilv, rejilla de fan).
4. Revisión e inspección física de: accesorios para capnografía (sensor capnostat, adaptadores).
5. Revisión e inspección física de: accesorios para saturación (módulo de SPo2, cable troncal y sensores).
6. Revisión e inspección física de: accesorios catéteres (extensión para catéter traqueal y esofágico).
7. Revisión e inspección física de: base rodable.
8. Desarrollo de la prueba est (prueba de fugas, distensibilidad y calibración de celda de O2).
9. Verificación de: presión de entrada de gases (aire y oxígeno en un rango de 20 a 80 PSI).
10. Verificación de: celda de O2.
11. Verificación de: funciones del módulo interfaz de usuario (uim): touch Screen, panel de membrana e indicadores.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

12. Verificación de: funcionalidad de panel frontal de interface (leds).
13. Verificación de: funcionalidad de los sensores de flujo proximales (alambre caliente y orificio variable).
14. Verificación de: funcionalidad de los catéteres (traqueal y esofágico).
15. Verificación de: modos de ventilatorios.
16. Verificación de: funcionalidad de los SPO2.
17. Verificación de: funcionalidad de autofio2.
18. Verificación de: funcionalidad de capnografía.
19. Verificación de: funcionalidad de volumen garantizado.
20. Verificación de: funcionalidad de imv nasal.
21. Verificación de: alarmas.
22. Verificación de: activación del compresor interno (cuando la presión es menor a 20 PSI) y entrega de flujo.
23. Verificación de: activación de la batería interna (funcionamiento de 1 hora con toma mural y 30 min con compresor activado).
24. Verificación de: activación de la batería externa (funcionamiento de 4 horas con toma mural y 2 horas con compresor activado).
25. Verificación de: activación del nebulizador (modo adulto, toma mural de aire y 15 lpm de flujo).
26. Verificación de: funcionalidad del Smart.
27. Funcionalidad del microswitch.
28. Verificación de: funcionalidad de la alarma secundaria.
29. Verificación de: funcionalidad de la resistencia.
30. Verificación de: funcionalidad del fan de enfriamiento.
31. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: volumen inspiratorio y exhalatorio ( $\pm 10\%$ ).
32. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: presión inspiratoria pico ( $\pm 2\text{cm h}_2\text{o}$ ).
33. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: presión positiva al final de la exhalación ( $\pm 2\text{cm h}_2\text{o}$ ).
34. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: frecuencia respiratoria ( $\pm 3\%$  o  $\pm 2\text{ rpm}$ ).
35. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: tiempo inspiratorio ( $\pm 0.03\text{s}$ ).
36. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: fracción inspirada de O2 ( $\pm 3\%$ ) FIO2.
37. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: ETCO2 ( $\pm 10\%$ ).
38. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: SPO2 ( $\pm 3\%$ ).
39. Ajuste y verificación de transductores de presión y flujo (insp, exh, wye, flow, entrada aire, entrada O2, gas mezclado).
40. Ajuste y verificación de esofágico, auxiliar y flujo proximal.
41. Ajuste y verificación de CO2.
42. Ajuste y verificación de presión barométrica.
43. Ajuste y verificación de caracterización de válvula de control de flujo y exhalación.
44. Ajuste y verificación de blender.
45. Ajuste y verificación de touch Screen.
46. Ajuste y verificación de histéresis.
47. Ajuste y verificación de prueba de compresor.
48. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye: 1 filtro de entrada para compresor, 1 filtro de salida para el compresor, 1 filtro de ventilación.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

49. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye: fan, 1 filtro para trampa de agua de entrada de aire, 1 diafragma de exhalación.
50. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye: 1 filtro de entrada de oxígeno, 1 filtro entrada de aire.
51. Limpieza interna y externa.
52. Realizar pruebas de seguridad eléctrica.
53. Rutina de mantenimiento para humidificador: revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
54. Rutina de mantenimiento para humidificador: limpieza interna y externa.
55. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
56. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
57. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y prueba de alarmas visuales.
58. Ruina de mantenimiento para humidificador: verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica).
59. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica) \*solo para calentadores reusables.
60. Pruebas de funcionamiento final y pruebas de stress.

**3.2.2.3 REQUISITOS PARA LA ENTREGA:**

**LUGAR:**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos se deberán realizar en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, sita en Av. Belisario Domínguez No. 771, colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.

El proveedor se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones.

**PLAZO:**

Los mantenimientos preventivos se realizarán conforme al calendario de mantenimientos (Anexo “Calendario de mantenimientos”) de acuerdo a la programación determinada. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de 1 día hábil, considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo, misma que realizará el Subjefe de Conservación, Jefe de Oficina de conservación, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o quien estos designen, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo es de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**MECANISMOS DE COMPROBACION, SUPERVISION Y VERIFICACION DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.**

Lo anterior, deberá realizarse en un plazo no mayor a diez días hábiles de haberlos recibido, y el licitante adjudicado deberá registrar su entrega en la plataforma.

Los diez días mencionados en el párrafo anterior, no se contabilizarán con el plazo del pago.

**EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A LLEVAR LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS SIGUIENTES:**

1. Registrar cada servicio (al inicio y término del mismo) en la bitácora de servicio de la Jefatura de Oficina de Conservación de la Unidad Médica; dicha bitácora será proporcionada por el proveedor en la Unidad Médica.
2. Elaborar y firmar la orden de servicio al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
3. Cuando se instale refacciones, se debe especificar en la orden de servicio.
4. Hacer entrega a la Jefatura de Oficina de Conservación de la Unidad Médica las refacciones dañadas o inservibles.

**RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El prestador del servicio al término de cada mantenimiento tanto preventivo como correctivo pegará en un lugar visible del equipo una calcomanía plastificada con el logotipo de la empresa en la cual deberá estar escrita la siguiente leyenda “fecha del mantenimiento, fecha del próximo mantenimiento y firma de quien realiza dicho mantenimiento”.

El prestador del servicio será el único facultado para retirar la calcomanía y cada vez que la retire deberá colocar una nueva.

Una vez que el equipo opere satisfactoriamente, se asentará que el equipo queda funcionando según términos de referencia del fabricante, en la orden de servicio correspondiente y en la bitácora del equipo.

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante “Orden de Servicio” y “Bitácora” las cuales serán avaladas por el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación o Subjefe de Conservación de la Unidad Médica, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con el organigrama de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Para los funcionarios anteriores es indispensable que especifiquen: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Oficina de Conservación.

**ORDEN DE SERVICIO.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato. La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

**Datos de la Unidad Médica:**

- Nombre de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien recepciona los servicios de mantenimiento)

**Datos del Equipo:**

- Nombre del equipo
- Modelo
- Número de serie

**Datos Generales:**

- Número del contrato.
- Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero o segundo).
- Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
- La orden de servicio deberá contener el sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre de la Unidad Médica.
- Sello fechador y/o fecha autógrafa
- Indicar si fue necesario y si se otorgó asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe del servicio en el que se encuentra ubicado el equipo y Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación o Subjefe de Conservación; también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con el organigrama de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

**El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:**

- No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- Se encuentren resguardados los equipos.
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Se solicite una reprogramación del servicio.

**Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:**

- Se hayan dado de baja los bienes.
- Los equipos se encuentren desinstalados.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

El proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al administrador del contrato.

**PARTES Y REFACCIONES.**

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el proveedor se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Oficina de Conservación el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- En los mantenimientos, el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Oficina de Conservación previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Jefe de Oficina de conservación, exceptuando las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas.

**BITACORA DE SERVICIO.**

Se contará con dos bitácoras de servicio, para cada partida, una genérica (Proporcionada por Instituto) y otra contractual por cada uno de los equipos médicos ubicados en la Unidad Médica del Instituto.

El proveedor proporcionará una bitácora contractual por cada contrato o partida adjudicada, con los formatos y requerimientos indicados por el Instituto en el Anexo F “Formato de bitácora contractual”.

La bitácora contractual deberá de ser presentada por el Proveedor e inaugurada por el Instituto y el proveedor dentro de los diez primeros días hábiles de la vigencia del contrato en la Oficina de Conservación del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE HGO CMNO, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:

**1. En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:**

- Número de contrato.
- Proveedor adjudicado.
- Responsables de los servicios.
- Nombre del equipo.
- Marca del equipo.
- Modelo del equipo.
- Número de serie del equipo.
- Número inventario del equipo.
- Ubicación del equipo
- Costo de mantenimiento del equipo.
- Programa de mantenimiento.
- Rutinas de mantenimiento.
- Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios.
- Responsable de la recepción de los servicios por el Instituto.

**2. En el interior de la bitácora para cada servicio:**

- Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
- Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)
- Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora
- Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor
- Las hojas deberán estar foliadas.
- El tipo de servicio realizado Mantenimiento Preventivo o Mantenimiento Correctivo.
- Registrará las incidencias que presenten los equipos.
- Las acciones ejecutadas para la reparación del mismo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- Kit de mantenimiento utilizado.
- Refacciones utilizadas.

**En estas se deberá registrar:**

Las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido; el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el Kit de mantenimiento utilizado, cada una de las refacciones utilizadas, firma y nombre del personal que atienda el servicio, responsables de la supervisión y recepción del servicio por parte del Instituto (nombre, firma, cargo, matrícula), y en la USB que llevara integrada se hará el vaciado de cuando menos 6 fotografías, 2 del antes captando el equipo sin abrir, 1 durante el servicio y 1 con el servicio ya realizado, ambas del equipo abierto y 2 después del servicio, (una del equipo cerrado otra con su(s) etiqueta(s) de servicio debidamente requisitadas con nombre y firma del técnico de servicio, fecha, tipo de mantenimiento y nombre de la empresa).

Una vez finalizados los servicios se deberán firmar las ordenes de servicio y bitácora, haciendo la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en la RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, asentando sus respectivas notas y se recibirán los trabajos por parte del Instituto en un horario de 08:00 a 16:00 horas, en el entendido de que si se concluyó el servicio después del horario establecido, deberá presentarse al día hábil siguiente, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, además deberá contener una hoja membretada en la cual enlistara las actividades a ejecutar en el mantenimiento preventivo apegándose a las actividades descritas en el manual de servicio y Anexo B siendo estas las actividades mínimas básicas y enunciará los nombres de las refacciones o kit que le serán cambiadas en cada mantenimiento preventivo por tipo de equipo y modelo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contrario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar después de la fecha programada y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Oficina de Conservación deberá hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

**SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El Instituto mediante el Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

El Instituto tendrá el derecho de inspeccionar los equipos de prueba y/o medición, las herramientas especiales, los materiales, los equipos de respaldo y/o las refacciones que utilizará en la ejecución de los trabajos, para ello, el prestador del servicio dará las facilidades al Instituto en cualquier momento y por todo el tiempo que dure el contrato.

El Instituto evaluará periódicamente al prestador del servicio, realizando visitas indistintas a los servicios y comprobará el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y, en caso necesario, hará las llamadas de atención que estime pertinentes mediante escritos oficiales, a fin de corregir la desviación detectada.

**3.2.2.4. CANJE.**

Por la naturaleza de la contratación, no aplica canje.

**DATOS GENERALES Y NOTIFICACIONES OFICIALES DE LOS PROVEEDORES.**

El contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el Representante Legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga por parte del Instituto se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse a través de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio del proveedor.
- Vía correo electrónico.
- Llamada telefónica.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito en papel membretado firmado por su Representante Legal dirigido al Administrador de Contrato y/o a su Representante.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no será responsable por las consecuencias que por causa de dicha omisión afecte el cumplimiento del contrato.

Se entiende como canal oficial al: • Administrador del Contrato o personal designado por el.

**4. PENAS CONVENCIONALES.**

El Instituto aplicará pena convencional equivalente al 1% del valor del costo de mantenimiento, por cada día de atraso en la prestación del servicio considerando mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo cuando:

- Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo 5 (cinco) días hábiles.
- Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.
- Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme al programa de mantenimiento.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

d. Se exceda el tiempo máximo de suministro de refacciones nuevas de los servicios de mantenimiento correctivo 3 (tres) días hábiles.

e. No otorgar la capacitación en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la solicitud que realice el Jefe de la Oficina de Conservación.

La pena convencional se calculará de acuerdo a los siguientes términos y condiciones expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

- Pca= pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje de penalización 1% por cada día hábil de atraso
- nda= número de días naturales de atraso.
- vspa = valor del servicio de mantenimiento prestado con atraso, sin IVA.

La suma de penalizaciones juntas o separadas no podrá exceder el valor de la garantía de cumplimiento, solicitada en este anexo.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar (antes o después de la fecha programada) y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Oficina de Conservación deberá hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

**4.1. DEDUCTIVAS POR INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN LA CONTRATACIÓN.**

En términos de lo dispuesto en el Artículo 76 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

a. En función de los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada, cabe señalar que la orden de servicio y rutina de mantenimiento serán los documentos mediante el cual se especificaran los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

solicitadas, para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del servicio prestado de manera parcial o deficiente, mismo que también se observa en la leyenda de equipo funcionando diferente al 100%.

b. Se exceda el tiempo de atención del reporte para mantenimiento correctivo siendo de 24 horas; para lo cual el proveedor se hará acreedor a una sanción equivalente al 1% del importe del costo de mantenimiento.

c. Inadecuado requisitado de las órdenes de servicio. Por lo que hace a las órdenes de servicio, se aplicarán deductivas en los siguientes supuestos:

• Inadecuado requisitado por errores básicos: son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio:

1. Nombre de la Unidad Médica.
2. Nombre del Equipo.
3. Número de Serie.
4. Modelo.
5. Leyenda “el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado, así como el porcentaje al que queda operando el equipo”.
6. Especificar mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.).
7. Cargo (dicho cargo debe ser uno de los autorizados)
8. Matricula.
9. Clave presupuestal.
10. Fecha (en sello o autógrafa).

Todo cambio o corrección deberá ser avalado por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia de la corrección, el no contener la firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

De lo anterior, se aplicará un máximo del 1% del importe total de la factura, por concepto de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago.

d. El no presentar la documentación en un máximo de 10 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios programados en el mes inmediato anterior, sin importar que estos sean reprogramaciones, equipos no localizados, bajas, etc. será el presupuesto para la aplicación de una deductiva equivalente a 1% de la cuantificación de servicios calendarizados no entregados. Cabe señalar que dicha deductiva será calculada y aplicada cada mes hasta que se acredite la entrega total de la documentación correspondiente.

e. Presentar ordenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que NO acreditan la prestación del servicio.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- 1) Firma de recepción del jefe de servicio donde se encuentre ubicado el equipo y del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación o Subjefe de Conservación de la Unidad Médica; también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con los organigramas de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula, Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
- 2) Nombre de quien recibe los servicios.
- 3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
- 4) Sello de unidad médica (debe contener nombre de la Unidad Médica).

Cabe señalar que dicha documentación no será procedente de pago y se aplicará una deductiva del 1% sobre el valor del servicio, por lo que se tendrá como servicio no prestado.

f. Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, por lo que se tuviera la necesidad de reprogramar el servicio en una fecha diferente a la programada originalmente, se deberá de fijar una nueva fecha para el servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio mediante oficio y/o carta y/u orden de servicio; el Jefe de Oficina de Conservación deberá hacerle de conocimiento al proveedor (por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si no se justifica la reprogramación mediante el documento arriba señalado (oficio y/o carta y/u orden de servicio), se aplicará una deductiva por mantenimiento adelantado o con atraso no justificado equivalente al 1% sobre el valor del servicio, por otro lado, si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará una pena convencional conforme lo establece el presente punto.

El proveedor a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las penas convencionales y deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir.

El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo.

**5. GARANTÍAS.**

**5.1. GARANTÍA :**

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento divisible, por los “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a equipo médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente”; misma que deberá presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del proveedor derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.

La garantía de cumplimiento que entregue el Proveedor, en aquellos contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) UMA Vigente, podrá otorgarse mediante fianza, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el Proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

Para el caso de aquellos contratos cuyo importe sea superior a 901 (novecientos un) UMA'S vigente, deberá otorgarse mediante fianza, seguro de caución o carta de crédito irrevocable.

En casos justificados las Áreas Requirente y Técnica podrán solicitar la sustitución de la garantía de cumplimiento expresando las razones fundadas y motivadas por las cuales se requiere la sustitución de la misma, posterior a la adjudicación y firma del contrato o pedido mediante alguna de las siguientes opciones:

- a) Cheque certificado o de caja.
- b) Depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por Institución de crédito autorizada por la SHCP.
- c) Depósito de dinero ante el IMSS.
- d) Carta de crédito irrevocable.
- e) Fianza expedida por institución autorizada por la SHCP.
- f) Seguro de caución.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el proveedor pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

5.2. AJUSTE DE LA GARANTÍA.

Cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato, la garantía debe de ajustarse a dichas modificaciones, mediante un endoso a la fianza origen o un nuevo cheque certificado de conformidad con el último párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación de la Convocatoria en el DOF.	10 de julio del 2025		
Junta de Aclaraciones de la Convocatoria a la Licitación.	15 de julio del 2025	08:00 horas	Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal, COMPRAS MX <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx</a>
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	28 de julio del 2025	08:00 horas	
Fallo	06 de agosto de 2025	14:00 horas	
Firma del contrato	27 de agosto de 2025	9:00 a 15:00 horas	En el lugar establecido conforme al punto 3.2.2 de la presente convocatoria.
Reducción de plazo	<b>No aplica.</b> Artículo 42 tercer párrafo de la LAASSP		
Tipo de Licitación	<b>Electrónica</b> (Artículo 36 de la LAASSP)		
Forma de presentación de las proposiciones.	<b>Electrónica</b> (Artículo 36 de la LAASSP)		

6.1. JUNTA DE ACLARACIONES.

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria deberán enviar a través de Compras MX, un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la presente licitación, por sí o en Representación de un Tercero, señalando en cada caso, los datos siguientes:

**NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

- a) **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes; Registro Patronal ante el IMSS, Nombre y Domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de Personas Morales, además, descripción del Objeto Social de la empresa; identificando los datos de las Escrituras Públicas o Pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, Datos de Escritura Pública que incluyan los datos de inscripción de la Sociedad en el Registro Público del Comercio o Folio Mercantil en su caso y,
- b) **Del Representante Legal del licitante:** datos de las Escrituras Públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones que incluya datos inscripción del Poder ante el Registro Público del Comercio o Folio Mercantil en su caso.

Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

La convocante procederá a enviar a través de Compras MX las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas en tiempo, a partir de la hora y fechas señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Ley.

El Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles respuesta, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha, en que se continuara con la Junta de Aclaraciones, a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta, integrándolas al expediente correspondiente.

Si el Servidor Público que presida la Junta de Aclaraciones considera necesario, podrá citar a una ulterior junta, en la cual la convocante deberá tomar en cuenta las solicitudes mencionadas en el párrafo anterior, para responderlas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

6.2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

a) Los Participantes enviarán exclusivamente a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, sus proposiciones técnica y económica, en cualquiera de los siguientes formatos: Word 2000, Excel (versión 8 o superior), PDF, JPG O GIF, se recomienda que el tamaño por archivo sea menor a 25 MB, en su caso, compactadas en formato Zip.

El Licitante podrá enviar hasta un minuto antes del evento de apertura de proposiciones la información correspondiente a su propuesta técnica/económica o las modificaciones a las mismas. Una vez alcanzada la fecha y hora del inicio del evento de apertura de proposiciones el Licitante no podrá enviar sus proposiciones o modificaciones de las mismas.

En referencia al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, se establece que los Participantes deberán utilizar la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, para la presentación y firma de proposiciones a través de Compras MX.

b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de los archivos recibidos, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

c) En el supuesto de que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SABG o de la convocante, no sea posible abrir los sobres digitales que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres digitales en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control con los programas mencionados en el inciso a) que antecede en este punto, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX, la proposición se tendrá por no presentada.

Es importante señalar que solo se recibirán anexos en los formatos ya mencionados, por lo que deberán verificar que sus anexos sean cargados correctamente al sistema, ya que si se anexan archivos de manera individual con extensión .p7m, no se podrá abrir el archivo y será motivo para que la convocante deseche la proposición.

d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

e) Los participantes que deseen participar, solo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

Las proposiciones desechadas en la etapa de la evaluación integral, podrán ser devueltas a los Participantes que lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos.

**6.3. COMUNICACIÓN DEL FALLO:**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer a través de Compras MX a los licitantes y al Público en general.

Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en la presente convocatoria.

Las actas del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo se difundirán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

**7. ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARÁ LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería en la apertura de proposiciones, solo se recibirán por medio de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

Una vez recibidas las proposiciones electrónicas en la fecha, hora y medio establecido, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión.

**7.1. PROPOSICIONES CONJUNTAS:**

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

**I)** Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

**II)** Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 3 (Tres)**, de la presente convocatoria.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- a) Nombre, Domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación.

El Licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del sobre electrónico, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

El Licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el documento previsto en la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones **(Anexo 4)**.

En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

**7.3. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR EN LA LICITACIÓN.**

Los licitantes a participar, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la convocatoria, indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento, éste también se dará si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

**7.3.1. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A. Que no cumplan con alguno de los requisitos o cambien especificaciones establecidas en esta convocatoria y sus anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- B. Que no cumplan o cambien especificaciones técnicas establecidas en esta Convocatoria y sus Anexos, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte el cumplimiento y desarrollo del contrato.
- C. Que no presente la traducción fiel simple al español del manual de servicio en el capítulo de mantenimiento preventivo y referenciado al manual que presenta.
- D. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los mantenimientos solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- E. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- F. Cuando modifique alguno de los renglones requeridos por cada partida.
- G. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “Bajo Protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- H. Cuando presenten la documentación solicitada en archivos con extensión .p7m.
- I. Cuando presente un precio no aceptable o su precio no resulte conveniente en términos de lo dispuesto en el Artículo 5 de la LAASSP.
- J. Que el Licitante no firme electrónicamente su propuesta en Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

**8. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los licitantes observando para ello lo previsto en el artículo, 47 en lo relativo al criterio binario y 48 de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo del reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del licitante, de conformidad con el artículo 45 segundo párrafo de la LAASSP.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad máxima.

**8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la convocatoria.
- Se verificará documentalmente que los servicios ofertados, cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en la convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

**8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.**

Se analizarán todos los precios propuestos por los licitantes y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados de las proposiciones técnicamente aceptadas, conforme a los datos contenidos en su proposición económica dentro de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal COMPRAS MX.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**8.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.**

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del Licitante que tenga el carácter de mediana empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el Sector de Mipymes nacionales cooperativas, Organismos del Sector Social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituídas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

**9. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS PARTICIPANTES:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

**9.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:**

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante es la siguiente:

Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

**9.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:**

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (Uno), el cual forma parte de estas bases.
- II. Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.
- III. En su caso, acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- IV. Carta en la que indique el nombre de la persona con la que se realizará el contacto para cualquier trámite requerido por la UMAE Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, así como el Teléfono, la dirección de correo electrónico y domicilio, con la cual se establecerá la comunicación para coordinar la entrega de los mantenimientos, será obligación del proveedor mantener en buen estado su equipo de comunicación, así como la vigilancia de los reportes que se generen.
- V. En su caso, el convenio firmado por cada una de las personas que integren una proposición conjunta, indicando en el mismo las obligaciones específicas del contrato que corresponderá a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento **Anexo Número 3 (tres).**
- VI. Un escrito a que se refiere la fracción V del artículo 48 del Reglamento de la LAASSP. **Anexo número 4 (Cuatro).**
- VII. Propuesta Económica. **Anexo 5 (Cinco).**
- VIII. En su caso, copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato del **Anexo Número 6 (seis).**
- IX. Escrito bajo protesta de decir verdad respecto del origen nacional de los bienes o servicios que oferten. **Anexo Número 9 (nueve)**
- X. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90, antepenúltimo párrafo de la Ley **Anexo Número 10 (diez).**
- XI. Carta bajo protesta de decir verdad, en que se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **Anexo Número 11 (Once)**
- XII. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria **Anexo número 12 (Doce).**
- XIII. Escrito por el que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. **Anexo número 13 (Trece).**
- XIV. Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **Anexo número 14 (Catorce)**
- XV. Escrito Relativo a la Información Reservada Y Confidencial. **Anexo número 15 (Quince)**
- XVI. Escrito mediante el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. **Anexo Número 16 (Dieciséis).**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- XVII. Escrito por el que el Licitante afirma o niega los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. **Anexo Número 17 (Diecisiete).**
- XVIII. Escrito por el que el Licitante manifiesta que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento. **Anexo Número 18 (Dieciocho).**
- XIX. Escrito en el que firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento. **Anexo Número 19 (Diecinueve).**
- XX. Relación de entrega de documentación **Anexo Número 20 (Veinte).**
- XXI. En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá enviar copia simple de la escritura pública en la que conste su Acta Constitutiva, con la finalidad de que acredite su nacionalidad, en términos de lo dispuesto por la regla Octava, del Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Determinación y Acreditación del Grado de Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF de fecha 3 de marzo de 2000.
- XXII. tratándose de personas físicas y, para efectos de dar cumplimiento al precitado Acuerdo, el licitante deberá enviar copia simple del acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.

**9.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

La proposición económica, deberá contener la cotización de los servicios ofertados, indicando la partida, descripción, marca, cantidad, precio unitario, importe, subtotal y el importe total de los servicios ofertados por partida de cada concepto, desglosando el IVA, conforme al **Anexo Número 5 (Cinco)**, el cual forma parte de la presente convocatoria.

La proposición económica no deberá ser escaneada, se deberá enviar en formato de Excel, sin firma, no invalida el documento, dado que cuenta con firma digital.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

**10. Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.**

**10.1. En el acto de presentación y apertura de proposiciones.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán enviar junto con el sobre que genera el sistema Compras MX, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

**Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción, folio mercantil, en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

**Del Representante Legal del licitante:** datos de las escrituras públicas, los datos de inscripción o folio mercantil en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente, en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

**10.2. En la suscripción de proposiciones.**

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su Representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

a) **Del licitante**, Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su Apoderado o Representante y correo electrónico, en caso de contar con él. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa, su duración; número y fecha de las Escrituras Públicas o pólizas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente, y relación del nombre de los socios o asociados que aparezcan en éstas, y

b) **Del Representante del licitante**, número y fecha de las Escrituras Públicas o pólizas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la proposición señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 4 (Cuatro)**, el cual forma parte de la presente Licitación.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 4 (Cuatro) de la presente Licitación, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten.

**10.3. Previo a la firma del contrato.**

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos, a más tardar a las 9:00 horas del día siguiente en que se dé a conocer el fallo:





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Table with 2 columns: PERSONA MORAL and Persona Física. Rows list various legal and fiscal requirements for each entity type, such as 'Acta Constitutiva', 'Identificación Oficial', and 'Constancia de Situación Fiscal'.

La no presentación de los documentos el día siguiente a la notificación del fallo, caerá en los supuestos de no formalización del contrato por causas imputables al Licitante Ganador.

10.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente...





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**11.- Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales.**

El Licitante deberá presentar documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El (los)Licitante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el sistema de administración tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la regla I.2.27 de la resolución de la miscelánea fiscal vigente.

**(Previo a la formalización del contrato)**

Previo a la suscripción del contrato, el Licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal vigente, el cual fue publicada el 29 de diciembre de 2020 y para los casos en que el monto exceda de \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.).

Deberá entregar la Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente y positiva, en cumplimiento con el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2024, durante la vigencia del contrato, el Proveedor o contratista queda obligado a entregar al Instituto, junto con la CFDI de cobro respectiva, la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” vigente y positiva.

La “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” vigente y positiva tendrá una vigencia de 15 días naturales a partir del día de su emisión.

Las empresas que participen en el presente procedimiento deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la Opinión de cumplimiento.
- b) Escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma. c) En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercero, deberá presentar junto con la documentación citada en los dos incisos anteriores, Opinión de cumplimiento de obligaciones del sub contratante, desde luego vigente y positiva de conformidad con el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR publicado en el DOF el 30 de marzo de 2020, relativo a la aplicación de los Lineamientos para la Verificación del cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social de Proveedores y Contratistas.

En caso de que no se presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizará por causas atribuibles al proveedor o contratista y el Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa no recibirá la documentación e informará al proveedor o contratista



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

que deberá obtener la citada opinión o, en caso que sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la subdelegación que le corresponda.

Para el caso de que el Licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la regla I2.1.15 de la resolución miscelánea fiscal vigente.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los licitantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, reciba del SAT el “acuse de respuesta” de la solicitud, en el que se emita una opinión en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (SABG) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al participante al que le fue adjudicado.

El Licitante ganador, también deberá entregar el acuse de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, vigente, expedido por “EL INFONAVIT”, relativo a la OPINIÓN SIN ADEUDO sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, mediante resolución RCA-5789-01/17 dictado por el H. Consejo de Administración del INFONAVIT en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, mismo que tendrá una vigencia de 30 días.

**El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:**

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

**(Una vez formalizado el contrato)**

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el Proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**12. FORMA DE PAGO.**

El pago se realizará en pesos mexicanos, en pagos progresivos conforme a la prestación de los servicios programados en el contrato respectivo y de acuerdo a los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", no podrá exceder de 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con el aval mencionado a entera satisfacción del Instituto y se indique en dicha documentación la descripción del servicio realizado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso."

**13. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRAS MX EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

De conformidad con lo dispuesto en artículo 96 de la LAASSP, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría o a través de la Plataforma, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento:

**En línea:** [Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas \(SIDE C\)](https://sidec.buengobierno.gob.mx/SidecCompraNet/#!/)

<https://sidec.buengobierno.gob.mx/SidecCompraNet/#!/>

**Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:**

Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

**CANALES DE DENUNCIA**





LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Con el propósito de fomentar la cultura de prevención de actos contrarios a la integridad e interés público, y con ello concretar los valores y principios que deben observar los Servidores Públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función; el Instituto hace de su conocimiento que cuenta con mecanismos para reportar acciones que vulneren dichos valores y principios; como lo son:

- Systema de Registro de Presuntos Incumplimientos al Código de Conducta y de Prevención de Conflictos de Interés del IMSS "SIREPRICC ".
Portal de Denuncia contra Servidores Públicos Federales de la Secretaría Anticorrupción Buen Gobierno.



https://sidec.buengobierno.gob.mx/SidecCompraNet/#!/



Mecanismos para presentar quejas y denuncias | Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno | Gobierno | gob.mx





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025) y 108, 110, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Publicada en el DOF el 09 de mayo de 2016) deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter. Precizando que si no la presenta, el licitante estará aceptando tácitamente que en cualquier petición ciudadana a través del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales) ésta convocante no podrá negar la divulgación de ningún documento de su propuesta que al efecto nos sea solicitado.

**14. Formatos que faciliten y agilicen la presentación y recepción de las proposiciones**

**Anexo Número 1 (Uno)**

No. Partida	EQUIPO	MARCA	MODELO	CANTIDAD DE EQUIPOS
1	VENTILADOR VOLUMÉTRICO DE ALTA FRECUENCIA	ACUTRONIC	FABIAN	1
2	INCUBADORAS	SAPS	ISOTERM	12
3	VENTILADOR VOLUMÉTRICO	NEUMOVENT	NEO	2
4	CUNA DE CALOR RADIANTE	ATOM	INFA WARMER	9
5	LÁMAPARAS DE QUIRÓFANO	KLYO	310	7
6	LÁMAPARAS DE QUIRÓFANO	TRUMPF	TRULIGHT 5000	3
7	ELECTROCAUTERIO	LED	SURTRON 200	3
8	ELECTROCAUTERIO	LED	SURTRON 400	5
<b>TOTAL GENERAL DE EQUIPOS</b>				<b>42</b>

**RUTINA DE MANTENIMIENTO CUNA DE CALOR RADIANTE**

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

3. Comprobación de resistencias cerámicas, calefacción de colchón y lámparas de fototerapia (si cuenta con ellas).
4. Comprobación del módulo electrónico junto a sistemas de seguridad y control.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección a tierra física.
7. Revisión y ajuste del calor radiante programado.
8. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura.
9. Revisión y ajustes del panel de control.
10. Revisión de luz de trabajo y luz nocturna.
11. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente.
12. Realizar test general del sistema electrónico del equipo.
13. Revisión de sensores de temperatura del paciente.
14. Revisión del funcionamiento de barandales.
15. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias).
16. Revisión ajuste de alarmas.
17. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente.
18. Revisión de frenos en llantas.
19. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROCAUTERIO**

1. Limpieza de los componentes exteriores e interiores.
2. Limpieza de contactos.
3. Limpieza de ventiladores y tarjetas electrónicas.
4. Realización de pruebas de correcto funcionamiento de botones, switches, pedales, cables, perillas, controles, pantallas, displays, llantas, frenos, indicadores luminosos, indicadores auditivos.
5. Realizar pruebas de desempeño al equipo tales como: prueba de seguridad eléctrica, test de potencia de salida, test de distribución de potencia, test de fuga de corriente en alta frecuencia de acuerdo al manual de servicio del fabricante.
6. Realizar pruebas de buen funcionamiento general junto al operador del equipo para corroborar su correcta funcionalidad.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO INCUBADORA**

1. Revisión, aspecto general.
2. Prueba de seguridad eléctrica.
3. Comprobación de módulo de humedad, temperatura cutánea y oxígeno
4. Prueba de funcionamiento de módulos electrónicos y sistemas de seguridad.
5. Revisión de configuraciones del equipo.
6. Revisión de protección de tierra física.
7. Revisión de ajustes electrónicos y manuales de temperatura.
8. Revisión y ajustes del panel de control.
9. Revisión y ajustes a puertos de trabajo, (cierre hermético, estado funcional y físico de iris en los puertos).
10. Revisión de sistema neumático o mecánico para posicionar al paciente.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

11. Realizar test general del sistema electrónico del equipo.
12. Revisión de sensores de temperatura del paciente.
13. Revisión del funcionamiento capacete.
14. Revisión y ajuste del sistema de protección al paciente (sobrecalentamiento de las resistencias).
15. Revisión y ajuste de alarmas de flujo de aire, humedad, porcentaje de oxígeno.
16. Calibración de rangos de temperatura en piel de paciente.
17. Revisión de frenos en llantas.
18. Revisión de soportes o bases para colocar monitores de signos vitales o equipos de apoyo.
19. Ajuste de ruido interno dB generado por el motor del ventilador.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LÁMPARA QUIRÚRGICA**

**Limpieza y lubricación general, interna y externa.**

**Lámpara satelital**

1. Nivelación del vástago (pivote de brazos).
2. En caso necesario: pintado de satélite(s).
3. Revisión ajuste del sistema de anclaje.
4. Ajuste de inclinación de brazos.
5. Limpieza de tarjea electrónica y revisión de salida de voltaje.
6. Revisión de voltajes de salida de transformador.
7. Revisión de integridad física y funcional de cables.
8. Revisión de focos, soquets y porta focos.
9. Limpieza de reflector.
10. Limpieza de filtro de luz.
11. Revisión de mangos esterilizables.
12. Ajuste y centrado de haz de luz.
13. Revisión y ajuste de movimientos verticales, horizontales.
14. Verificar el correcto funcionamiento d la luz de campo.
15. Revisión y ajuste del control de intensidad.
16. Verificar que no haya parpadeos en intensidad de luz.
17. Indicar al personal usuario sobre la correcta operación y limpieza del equipo.
18. En el caso de contar con sistema de automático de foco de emergencia, verificar el correcto funcionamiento.
19. Verificar la intensidad luminosa y calorífica este dentro del rango especificado por el fabricante.
20. Verificar que no exista despostilla miento de la pintura de las lámparas para evitar que caigan en el campo estéril.
21. Desarrollar las pruebas de aceptación que recomienda el fabricante.

**RUTINA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO VENTILADOR VOLUMETRICO**

1. Revisión e inspección física de: estructura del equipo, cable de línea.
2. Revisión e inspección física de: conectores neumáticos y mangueras de gases.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

3. Revisión e inspección física de: accesorios (cartucho, base de secreciones, filtro exhalatorio, sensor de flujo de alambre caliente, Smart, cable ilv, rejilla de fan).
4. Revisión e inspección física de: accesorios para capnografía (sensor capnostat, adaptadores).
5. Revisión e inspección física de: accesorios par saturación (módulo de SPO2, cable troncal y sensores).
6. Revisión e inspección física de: accesorios catéteres (extensión para catéter traqueal y esofágico).
7. Revisión e inspección física de: base rodable.
8. Desarrollo de la prueba est (prueba de fugas, distensibilidad y calibración de celda de O2).
9. Verificación de: presión de entrada de gases (aire y oxígeno en un rango de 20 a 80 PSI).
10. Verificación de: celda de O2.
11. Verificación de: funciones del módulo interfaz de usuario (uim): touch Screen, panel de membrana e indicadores.
12. Verificación de: funcionalidad de panel frontal de interface (leds).
13. Verificación de: funcionalidad de los sensores de flujo proximales (alambre caliente y orificio variable).
14. Verificación de: funcionalidad de los catéteres (traqueal y esofágico).
15. Verificación de: modos de ventilatorios.
16. Verificación de: funcionalidad de los SPO2.
17. Verificación de: funcionalidad de autofio2.
18. Verificación de: funcionalidad de capnografía.
19. Verificación de: funcionalidad de volumen garantizado.
20. Verificación de: funcionalidad de imv nasal.
21. Verificación de: alarmas.
22. Verificación de: activación del compresor interno (cuando la presión es menor a 20 PSI) y entrega de flujo.
23. Verificación de: activación de la batería interna (funcionamiento de 1 hora con toma mural y 30 min con compresor activado).
24. Verificación de: activación de la batería externa (funcionamiento de 4 horas con toma mural y 2 horas con compresor activado).
25. Verificación de: activación del nebulizador (modo adulto, toma mural de aire y 15 lpm de flujo).
26. Verificación de: funcionalidad del Smart.
27. Funcionalidad del microswitch.
28. Verificación de: funcionalidad de la alarma secundaria.
29. Verificación de: funcionalidad de la resistencia.
30. Verificación de: funcionalidad del fan de enfriamiento.
31. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: volumen inspiratorio y exhalatorio ( $\pm 10\%$ ).
32. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: presión inspiratoria pico ( $\pm 2\text{cm h}_2\text{o}$ ).
33. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: presión positiva al final de la exhalación ( $\pm 2\text{cm h}_2\text{o}$ ).
34. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: frecuencia respiratoria ( $\pm 3\%$  o  $\pm 2\text{ rpm}$ ).
35. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: tiempo inspiratorio ( $\pm 0.03\text{s}$ ).
36. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: fracción inspirada de O2 ( $\pm 3\%$ ) FIO2.
37. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: ETCO2 ( $\pm 10\%$ ).
38. Verificación de los parámetros ventilatorios monitorizados: SPO2 ( $\pm 3\%$ ).
39. Ajuste y verificación de transductores de presión y flujo (insp, exh, wye, flow, entrada aire, entrada O2, gas mezclado).
40. Ajuste y verificación de esofágico, auxiliar y flujo proximal.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

41. Ajuste y verificación de CO2.
42. Ajuste y verificación de presión barométrica.
43. Ajuste y verificación de caracterización de válvula de control de flujo y exhalación.
44. Ajuste y verificación de blender.
45. Ajuste y verificación de touch Screen.
46. Ajuste y verificación de histéresis.
47. Ajuste y verificación de prueba de compresor.
48. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye: 1 filtro de entrada para compresor, 1 filtro de salida para el compresor, 1 filtro de ventilación.
49. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye: fan, 1 filtro para trampa de agua de entrada de aire, 1 diafragma de exhalación.
50. Aplicación de kit de mantenimiento una vez al año que incluye: 1 filtro de entrada de oxígeno, 1 filtro entrada de aire.
51. Limpieza interna y externa.
52. Realizar pruebas de seguridad eléctrica.
53. Rutina de mantenimiento para humidificador: revisión e inspección visual de estructura física, contactos eléctricos y conectores.
54. Rutina de mantenimiento para humidificador: limpieza interna y externa.
55. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y pruebas de hermeticidad de la cámara de humidificación, estado físico del empaque.
56. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y pruebas del equipo, test ingenieril.
57. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y prueba de alarmas visuales.
58. Ruina de mantenimiento para humidificador: verificación y estado físico del sensor de temperatura (si aplica).
59. Rutina de mantenimiento para humidificador: verificación y estado físico del calentador de tubo (si aplica) \*solo para calentadores reusables.
60. Pruebas de funcionamiento final y pruebas de stress.

**A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN Y EJERCICIO PRESUPUESTAL AL QUE CORRESPONDA**

La contratación corresponde al ejercicio 2025

- La vigencia del contrato será a partir del día siguiente al fallo y hasta el 31 de diciembre del año 2025.

**B. PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.**

**LUGAR:**

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos médicos se deberán realizar en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente, sita en Av. Belisario Domínguez No. 771, colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

El proveedor se compromete a prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación cuyas características, alcances, especificaciones, cantidades y demás condiciones se describen en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones.

**PLAZO:**

Los mantenimientos preventivos se realizarán conforme al calendario de mantenimientos (Anexo B “Calendario de mantenimientos”) de acuerdo a la programación determinada en el Anexo A “Programa de mantenimientos”. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento preventivo es de 5 (cinco) días hábiles para cada equipo de acuerdo al programa de mantenimiento determinado conforme al calendario del contrato.

El tiempo máximo de atención a un mantenimiento correctivo será de 1 día hábil, considerando desde el día que se solicita la atención del servicio de mantenimiento correctivo, misma que realizará el Subjefe de Conservación, Jefe de Oficina de conservación, el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o quien estos designen, al centro de servicio del Proveedor. El rango máximo de ejecución del servicio de mantenimiento correctivo de 3 (tres) días hábiles para cada uno de los equipos médicos.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

Los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos médicos, se deberán realizar en la Unidad Médica, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.

El Proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a terceros.

**C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 51, 52 Y 53 DEL RLAASSP**

El método de evaluación será Binario, debido a que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los servicios a contratar porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo y técnicamente se llevará a cabo conforme a la documentación técnica solicitada.

**C. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR.**

1. Alta en Hacienda o licencia Municipal o documento equivalente en su Estado del giro en el que participan emitida por cualquier Municipio o Alcaldía.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

- 2. Deberá presentar carta de respaldo del fabricante del equipo o distribuidor autorizado, especificando que cuenta con la capacidad de conseguir refacciones y software en tiempo y forma para llevar a cabo los servicios de mantenimiento objeto de esta licitación, lo anterior con el fin de garantizar el flujo de refacciones originales.
3. El prestador del servicio deberá garantizar que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, se realice en cumplimiento a los numerales 5.1.13 y 5.1.13.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012 "Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2013.
4. Certificado, diploma o constancia de capacitación en mantenimiento de los equipos médicos a contratar y/o formato DC-3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para los ingenieros o técnicos de servicio.
5. Certificados de calibración de los simuladores y equipos de medición con los que llevará a cabo los mantenimientos, con una vigencia no mayor a un año a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas y expedidos por el fabricante o una institución o compañía que esté certificada para ello, a continuación, se enlista de manera enunciativa mas no limitativa los equipos a utilizar en cada una de las partidas.

Table with 2 columns: Partida and SIMULADORES Y EQUIPO DE MEDICIÓN. It lists 8 items related to simulators and measurement equipment.

E. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES, ADEMÁS:

- 1. Copia de al menos 2 contratos debidamente formalizados del 2020 a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, en los que el oferente acredite su experiencia en la prestación de servicios similares al objeto del presente procedimiento.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

2. Escrito original elaborado en papel membretado del oferente suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el nombre del personal que asignará a la prestación del servicio, mismo que deberá acreditar los siguientes perfiles:

**Ingenieros de Servicio**

- Copia simple de Título y/o Cedula Profesional de Licenciatura en Ingeniería Biomédica, Electrónica o afín.
- Copia simple de diploma, constancia o certificado de capacitación de mantenimiento de los equipos médicos de la partida a participar y/o formato DC-3 emitido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

3. Copia de los manuales de servicio en archivo electrónico (Word, o PDF) con una traducción simple al español de lo referente al mantenimiento preventivo cuando estos no estén en español

4. Carta de garantía de cumplimiento durante la vigencia del contrato, de los mantenimientos que oferte así como garantías individuales de las refacciones donde aplique.

5. Fotografías de los simuladores y equipos de medición que utilizará para los mantenimientos, los cuales deben coincidir con los certificados presentados y evidenciar en la pantalla del equipo la fecha de calibración, la cual no deberá ser mayor a un año a la fecha de presentación y apertura de propuestas; los equipos de medición y simuladores que se utilizarán en los mantenimientos no deberán ser mayores a 5 años de existencia en el mercado a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

6. Carta en papel membretado especificando direcciones electrónicas, números de teléfonos y nombre de las personas autorizadas con las cuales se establecerá la comunicación para coordinar la solicitud y entrega de los servicios.

**CAUSALES DE RESCISIÓN**

Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de contratación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a equipo médico.
- Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el Requerimiento, Anexo Técnico, Términos y Condiciones y el Contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
- Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
- Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- Cuando se situó en alguno de los supuestos previstos en el artículo 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

**F. Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de la calidad de los servicios.**

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por los “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a equipo médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.”; misma que deberá presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica, en un **máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.**

**GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO.**

El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento divisible, por los “Servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones a equipo médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.”; misma que deberá presentarse en la Oficina de Adquisiciones del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica, en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del proveedor derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].

El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la póliza de fianza original apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el proveedor pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

**RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS.**

El prestador del servicio al término de cada mantenimiento tanto preventivo como correctivo pegará en un lugar visible del equipo una calcomanía plastificada con el logotipo de la empresa en la cual deberá estar escrita la siguiente leyenda “fecha del mantenimiento, fecha del próximo mantenimiento y firma de quien realiza dicho mantenimiento”.

El prestador del servicio será el único facultado para retirar la calcomanía y cada vez que la retire deberá colocar una nueva.

Una vez que el equipo opere satisfactoriamente, se asentara que el equipo queda funcionando según términos de referencia del fabricante, en la orden de servicio correspondiente y en la bitácora del equipo.

La recepción de los servicios de mantenimiento preventivo o correctivo se realizará mediante “Orden de Servicio” y “Bitácora” las cuales serán avaladas por el Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación o Subjefe de Conservación de la Unidad Médica, también se consideran los encargados de las diferentes áreas, lo anterior de conformidad con el organigrama de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

Para todos funcionarios anteriores es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entregue a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Oficina de Conservación.

**ORDEN DE SERVICIO**

Es el documento que se requisita para documentar la realización del servicio del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo así como los suministros de refacciones.

Se deberán documentar todas las órdenes de servicio debidamente requisitadas ya sean mantenimientos preventivos y/o mantenimientos correctivos durante la vigencia del contrato. La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del proveedor y deberá llenarse en la unidad en donde se realizó el mantenimiento, debiendo contener:

- ✓ Datos de la Unidad Médica:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- ✓ Nombre de la Unidad Médica (disponible en alguno de los sellos incluyendo quien receptiona los servicios de mantenimiento)
- ✓ Datos del Equipo:
- ✓ Nombre del equipo
- ✓ Modelo
- ✓ Número de serie
- ✓ Datos Generales:
- ✓ Número del contrato.
- ✓ Nombre completo y firma del técnico asignado por el prestador del servicio.
- ✓ El tipo de mantenimiento (Preventivo o Correctivo).
- ✓ Para el caso de mantenimientos preventivos, se deberá especificar el número de mantenimiento de que se trata (primero o segundo).
- ✓ Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo.
- ✓ El Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.

**La orden de servicio deberá contener el sello de la Unidad Médica en la que se llevó a cabo el mantenimiento, este debe especificar claramente el nombre de la Unidad Médica.**

- ✓ Sello fechador y/o fecha autógrafa
- ✓ Indicar si fue necesario y si se otorgó asesoría técnica y de ser el caso presentar evidencia de la misma.
- ✓ Nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios: Jefe del servicio en el que se encuentra ubicado el equipo y Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o Jefe de Oficina de Conservación o Subjefe de Conservación; también se consideran los encargados de las áreas mencionadas en este párrafo, lo anterior de conformidad con el organigrama de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre completo, cargo, firma y matrícula. Cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considerará como un cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.

**El Proveedor deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y/o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:**

- ✓ No se localice el equipo en la Unidad Médica.
- ✓ Se encuentren resguardados los equipos.
- ✓ Los equipos se encuentren fuera de servicio por falta de consumibles, reactivos o accesorios.
- ✓ Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- ✓ Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- ✓ Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- ✓ Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- ✓ Se solicite una reprogramación del servicio.

**Excepto en los siguientes casos solo, con la primera orden u oficio se dará por cerrado y no se requiere alguna otra orden:**

- ✓ Se hayan dado de baja los bienes.
- ✓ Los equipos se encuentren desinstalados.
- ✓ En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo deberá quedar asentado en orden de servicio y en la bitácora para efectos de la administración del contrato.

Todas las órdenes de servicio deberán estar firmadas y selladas por los cargos autorizados en los datos generales declarados en este numeral.

El proveedor deberá asegurar el correcto requisitado de las órdenes de servicio, así como de toda la información inherente para efectos de pago, previo a entregarla al administrador del contrato.

**PARTES Y REFACCIONES.**

**A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato el proveedor se asegurará que:**

- ✓ Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- ✓ Que las partes, elementos, componentes y refacciones sean nuevas y estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- ✓ El proveedor está obligado a mostrar al Jefe de Oficina de Conservación el kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- ✓ En los mantenimientos, el proveedor está obligado a instalar las refacciones nuevas, para lo cual deberá mostrar al Jefe de Oficina de Conservación previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte y números de serie (en su caso) que les otorga el fabricante. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar en la orden de servicio.
- ✓ El Proveedor colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen el mantenimiento realizado.
- ✓ Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Jefe de Oficina de conservación, exceptuando las que sean consideradas como tóxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

El Instituto podrá hacer revisiones aleatorias de los documentos que certifiquen que las refacciones son nuevas.

**BITACORA DE SERVICIO**

Se contará con dos bitácoras de servicio, para cada partida, una genérica (Proporcionada por Instituto) y otra contractual por cada uno de los equipos médicos ubicados en la Unidad Médica del Instituto.

El proveedor proporcionará una bitácora contractual por cada contrato o partida adjudicada, con los formatos y requerimientos indicados por el Instituto en el Anexo D “Formato de bitácora contractual”.

**La bitácora contractual deberá de ser presentada por el Proveedor e inaugurada por el Instituto y el proveedor dentro de los diez primeros días hábiles de la vigencia del contrato en la Oficina de Conservación del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE HGO CMNO, misma en la que el proveedor deberá registrar lo siguiente:**

- En la portada de la bitácora o primeras hojas de la misma:
- Número de contrato.
- Proveedor adjudicado.
- Responsables de los servicios.
- Nombre del equipo.
- Marca del equipo.
- Modelo del equipo.
- Número de serie del equipo.
- Número inventario del equipo.
- Ubicación del equipo
- Costo de mantenimiento del equipo.
- Programa de mantenimiento.
- Rutinas de mantenimiento.
- Directorio del personal del proveedor para atención de los servicios.
- Responsable de la recepción de los servicios por el Instituto.

**En el interior de la bitácora para cada servicio:**

Una vez finalizados los servicios deberá firmar la recepción de los trabajos el responsable de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),

Sello de la unidad (sello fechador y sello de la clave presupuestal)

Se deberá precisar claramente la apertura y el cierre de la bitácora

Las bitácoras deberán de ser personalizadas con el nombre del proveedor

Las hojas deberán estar foliadas.

El tipo de servicio realizado Mantenimiento Preventivo o Mantenimiento Correctivo.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Registrará las incidencias que presenten los equipos.  
Las acciones ejecutadas para la reparación del mismo.  
Kit de mantenimiento utilizado.  
Refacciones utilizadas.

**En estas se deberá registrar:** las incidencias que presenten los equipos objeto de atención antes de ser intervenido; el tipo de servicio a realizar, las acciones ejecutadas para la reparación del mismo; además describirá el Kit de mantenimiento utilizado, cada una de las refacciones utilizadas, firma y nombre del personal que atienda el servicio, responsables de la supervisión y recepción del servicio por parte del Instituto (nombre, firma, cargo, matrícula), y en la USB que llevara integrada se hará el vaciado de cuando menos 6 fotografías, 2 del antes captando el equipo sin abrir, 1 durante el servicio y 1 con el servicio ya realizado, ambas del equipo abierto y 2 después del servicio, (una del equipo cerrado otra con su(s) etiqueta(s) de servicio debidamente requisitadas con nombre y firma del técnico de servicio, fecha, tipo de mantenimiento y nombre de la empresa).

Una vez finalizados los servicios se deberán firmar las ordenes de servicio y bitácora, haciendo la recepción de los trabajos conforme a lo establecido en la RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, asentando sus respectivas notas y se recibirán los trabajos por parte del Instituto en un horario de 08:00 a 16:00 horas, en el entendido de que si se concluyó el servicio después del horario establecido, deberá presentarse al día hábil siguiente, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, además deberá contener una hoja membretada en la cual enlistara las actividades a ejecutar en el mantenimiento preventivo apegándose a las actividades descritas en el manual de servicio y Anexo E siendo estas las actividades mínimas básicas y enunciará los nombres de las refacciones o kit que le serán cambiadas en cada mantenimiento preventivo por tipo de equipo y modelo.

Todas las reprogramaciones de mantenimientos deberán quedar asentadas en la bitácora, ya sea antes o después de la fecha programada y se deberá fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación, de lo contrario dicha reprogramación no será válida y el mantenimiento se considerará con los días de atraso en la prestación del servicio.

Para el supuesto de que los mantenimientos programados no pudieran llevarse a cabo por causas atribuibles a la disponibilidad de los equipos, se deberá reprogramar después de la fecha programada y fijar una nueva fecha del servicio, especificando la semana de reprogramación del servicio, el Jefe de Oficina de Conservación deberá hacerle de conocimiento al Proveedor por medio de oficio y/o carta y/u orden de servicio) donde se indique la unidad médica, datos del equipo, las razones de la reprogramación y las firmas de los responsables autorizados (Conservación); lo anterior para que se lleve a cabo el servicio referido en la nueva fecha, mismo que deberá quedar asentado en la bitácora correspondiente; si el proveedor no da atención al servicio requerido en la semana reprogramada, el instituto aplicará pena convencional por cada día de atraso en la prestación del servicio.

En caso de que el equipo sea reubicado de Unidad Médica, se deberá de cerrar la bitácora en la Unidad de origen.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**

El Instituto mediante el Departamento de Conservación y Servicios Generales, podrá supervisar en cualquier momento y/o en cada etapa del proceso de revisión, cada uno de los servicios señalados en los párrafos anteriores y posteriores de este Anexo.

El Instituto tendrá el derecho de inspeccionar los equipos de prueba y/o medición, las herramientas especiales, los materiales, los equipos de respaldo y/o las refacciones que utilizará en la ejecución de los trabajos, para ello, el prestador del servicio dará las facilidades al Instituto en cualquier momento y por todo el tiempo que dure el contrato.

El Instituto evaluará periódicamente al prestador del servicio, realizando visitas indistintas a los servicios y comprobará el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales y, en caso necesario, hará las llamadas de atención que estime pertinentes mediante escritos oficiales, a fin de corregir la desviación detectada.

**Anexo Número 2 (Dos)**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA PRESTACIÓN DE **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADA POR EL **DOCTOR JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL** Y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO-OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE GUADALAJARA JALISCO, EN ADELANTE **“EL INSTITUTO”** Y, EL C. **XXXXXX** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”** EN SU CARÁCTER DE **XXXXXX**, A QUIENES SE LES DENOMINARÁ **“LAS PARTES”**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

**DECLARACIONES:**

I. **“EL INSTITUTO”** DECLARA QUE:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- I.1 ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2 ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3 CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 251 A Y 268 A DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, ARTÍCULO 2, FRACCIÓN IV, INCISO B), 8, 146, 147 Y 148 FRACCIONES I Y XVI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y DE ACUERDO CON EL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **47,961** DE FECHA **27 DE FEBRERO DE 2025**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. **JOSÉ LUIS FRANCO JIMÉNEZ**, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO **150** DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, CON EL NÚMERO DE FOLIO **97-7-04032025-200227**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, ASÍ COMO 40, 41, 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, EL **DOCTOR JULIO CÉSAR CÁRDENAS VALDEZ** ES UN SERVIDOR PÚBLICO QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.
- I.4 DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO A EL **INGENIERO JULIO LEYVA ACEVES**, CON R.F.C **XXXXX**, **TITULAR DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, INFORMANDO A **“EL PROVEEDOR”** PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.5 **“EL INSTITUTO”** CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA OTORGADA MEDIANTE EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO **XXXX** DE FECHA **XXXX** DE LA CUENTA CONTABLE **51351005** (INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO), SERVICIOS DE **XXXXXXXXXX**, EMITIDO POR LA **XXXXXXXX**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE.

EL PRESUPUESTO DEFINITIVO A EJERCER ESTÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, POR PARTE DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LO QUE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDA SUJETA PARA FINES DE EJECUCIÓN Y PAGO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA CON LA QUE CUENTA EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN QUE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 SE APROBÓ, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL INSTITUTO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

I.6 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **XXXXX** DE CARÁCTER **XXXXXX** NÚMERO **XXXXX**, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTICULOS XXXXX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, XXXXX DE SU REGLAMENTO.

I.7 PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **IMS-421231-I45**

I.8 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA, EN EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, PREVALECE LO ESTIPULADO EN LA REFERIDA CONVOCATORIA.

I.9 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN **BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771, SECTOR LIBERTAD, C. P. 44340, COLONIA INDEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO**, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

**II. “EL PROVEEDOR”, DECLARA QUE:**

II.1 ES UNA PERSONA **XXXXXXXX**, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA ENTRE OTRAS AL **XXXXXXXX**, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y ACREDITA SU PERSONALIDAD MEDIANTE CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON CLAVE DE ELECTOR **XXXXXXXX**, AÑO DE REGISTRO **XXXXXXXX** Y VIGENCIA AL AÑO **XXXXXXXX**.

II.2 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.

II.3 CUENTA CON SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **XXXXXXXX**.

II.4 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTÁ AL CORRIENTE EN LOS PAGOS DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS); LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS, RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO, EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE **XXXX**, NÚMERO **XXXXX**, COLONIA **XXXXX**, CÓDIGO POSTAL **XXXXX**, ENTRE CALLE **XXXXX** Y CALLE **XXXXXX** MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**III. DE “LAS PARTES”:**

**III.1** QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN LAS FACULTADES Y CAPACIDADES, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.**

**“EL PROVEEDOR”** ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO**, A **“EL INSTITUTO”** EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

ANEXO 1(UNO)	“DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y MONTOS”
ANEXO 2 (DOS)	“DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL”
ANEXO 3 (TRES)	“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL”
ANEXO 4 (CUATRO)	“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES SAT”
ANEXO 5 (CINCO)	“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE INFONAVIT”
ANEXO 6 (SEIS)	“DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO”
ANEXO 7 (SIETE)	“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ARTÍCULOS 71 Y 90”
ANEXO 8 (OCHO)	“MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD NO CONFLICTO DE INTERÉS”

**SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MÍNIMA DE **\$XXXX (XXXX PESOS XX/100 M.N.)** MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) Y LA CANTIDAD MÁXIMA DE **\$XXX (XXXX PESOS XX/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

EL PRECIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DE LOS **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPO MÉDICO**, POR LO QUE **“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. ANTICIPO.**

PARA EL PRESENTE CONTRATO **“EL INSTITUTO”** NO OTORGARÁ ANTICIPO A **“EL PROVEEDOR”**.

**CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS 17 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL ENVÍO Y VERIFICACIÓN DE LA FACTURA RESPECTIVA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES E INSTITUCIONALES RESPECTIVOS, EN EL QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE ID DE PEDIDO-RECEPCIÓN EL NÚMERO DE FIANZA Y EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA. ASÍ MISMO LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL CFDI DEBERÁ CONTAR CON EL NOMBRE, CARGO Y LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DEBERÁ SER ENTREGADO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS. DEBERÁ PRESENTAR LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, VIGENTE Y POSITIVA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE LAS 08:00 A LAS 13:00 HORAS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHS COMPROBANTES “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE “**EL INSTITUTO**”, EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE ESTOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

EL CFDI DEBERÁ SER EXPEDIDO EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29-A DEL CFF, ASÍ COMO LAS QUE EMITA EL SAT A NOMBRE DEL IMSS, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES IMS421231I45, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 476 EN LA COLONIA JUÁREZ, C.P. 06600, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE “**EL INSTITUTO**” PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DE ESTE AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS POR EL INSTITUTO, PUDIENDO EL PROVEEDOR OPTAR POR CUALQUIER INSTITUCIÓN BANCARIA, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN LA JEFATURA DE LOS SERVICIOS DE FINANZAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN JALISCO, PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y/O FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES O NÚMERO DE CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE), BANCO, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, **“EL INSTITUTO”**, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASÍ MISMO EL PROVEEDOR ACEPTA QUE **“EL INSTITUTO”**, PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **“EL INSTITUTO”**, LE SEAN APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

**“EL PROVEEDOR”** PARA EFECTOS DE TRANSFERIR LOS DERECHOS DE COBRO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE **“EL INSTITUTO”**, PARA LO CUAL DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A ÉSTE CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

**QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

**LUGAR:**

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A EQUIPOS MÉDICOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, SITA EN AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 771, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO.

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS, ALCANCES, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y DEMÁS CONDICIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 01.

**PLAZO:**

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS SE REALIZARÁN CONFORME AL CALENDARIO DE MANTENIMIENTOS DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN DETERMINADA EN EL ANEXO A “PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS”. EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EL TIEMPO MÁXIMO DE ATENCIÓN A UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE 1 DÍA HÁBIL, CONSIDERANDO DESDE EL DÍA QUE SE SOLICITA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO AL CENTRO DE SERVICIO DEL PROVEEDOR, MISMA QUE REALIZARÁ EL SUBJEFE DE CONSERVACIÓN, JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O QUIEN ESTOS DESIGNEN. EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

**CONDICIONES DE ENTREGA**

LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES A LOS EQUIPOS MÉDICOS SE DEBERÁN REALIZAR EN LA UNIDAD MÉDICA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01.

**CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO**

- EL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE POR PARTE DEL PROVEEDOR PARA REALIZAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, DEBERÁ PRESENTARSE INVARIABLEMENTE EN LA JEFATURA DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, CON UNA IDENTIFICACIÓN AUTORIZADA, VIGENTE Y CON FOTOGRAFÍA QUE LO ACREDITE COMO PERSONAL DEL PROVEEDOR CONTRATADO Y REGISTRARSE EN LA BITÁCORA DE PROVEEDORES.
- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ REALIZARSE A TODOS Y CADA UNO DE LOS EQUIPOS EN LA UNIDAD MÉDICA Y EN LAS FECHAS PROGRAMADAS, DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTOS. (ANEXO A)
- EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS CONFORME AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
- EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ADEMÁS DE TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA ASEGURAR QUE EL EQUIPO CONSERVE LA FUNCIONALIDAD E IMAGEN.
- EL SUMINISTRO Y REPLAZO DE REFACCIONES NUEVAS SE DEBERÁ LLEVAR A CABO CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE.
- PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DEBERÁ DE PREVER DENTRO DEL MISMO, EL SUMINISTRO DE TODAS LAS REFACCIONES NUEVAS NECESARIAS PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE LA FINALIDAD DE ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS EN SU OPERACIÓN, MISMO QUE SE EFECTUARA CUANTAS VECES SEA NECESARIO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS SIN COSTO ADICIONAL AL INSTITUTO.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN LOS KITS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REFACCIONES DE LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS EN SU RESPECTIVA CAJA O ENVOLTURA ORIGINAL PARA REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE QUE SON NUEVAS.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- EL PROVEEDOR DEBERÁ ATENDER LOS REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN UN PLAZO DE UN DÍA HÁBIL (CONSIDERANDO DESDE EL DÍA QUE SE SOLICITA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO) DE LO CONTRARIO SE SANCIONARÁ Y/O PENALIZARÁ POR INCUMPLIMIENTO.
- SI A PARTIR DE LA ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE DETERMINA LA NECESIDAD DE ALGÚN CAMBIO DE REFACCIONES DIFERENTES A LAS UTILIZADAS EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE HARÁ LA ANOTACIÓN PERTINENTE EN LA BITÁCORA Y EL PROVEEDOR CONTARÁ CON UN PLAZO MÁXIMO PARA SU INSTALACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES PARA CONTINUAR CON LA REPARACIÓN DEL EQUIPO, CONSIDERANDO QUE ESTE DEBE ESTAR EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE SANCIONARÁ Y PENALIZARÁ POR INCUMPLIMIENTO. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR SOLICITE UN PLAZO MAYOR DEBERÁ JUSTIFICARLO POR ESCRITO, DESCRIBIENDO TIEMPOS Y MOVIMIENTOS DE MANERA JUSTIFICADA Y RAZONABLE.
- DEBERÁ GARANTIZAR POR ESCRITO, QUE CUENTA CON LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA HACER FRENTE A CUALQUIER MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.
- DEBERÁ CONTAR CON INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN, CALIBRACIÓN Y PRUEBAS, NECESARIOS PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CONFORME AL MANUAL DEL EQUIPO, MISMO QUE SE EXPRESAN DE MANERA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA EN EL NUMERAL D.5 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN, SE DEBERÁN PRESENTAR CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN VIGENTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, LOS CUALES DEBERÁN PERMANECER VIGENTES HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO RESULTANTE DE ESTA LICITACIÓN.
- DEBERÁ CONTAR CON PERSONAL CAPACITADO PARA LLEVAR A CABO LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LOS EQUIPOS, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA LA CONSTANCIA DE CAPACITACIÓN Y/O FORMATO DC-3 EMITIDO POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.
- DEBERÁ OTORGAR CAPACITACIÓN O ASESORÍA TÉCNICA AL PERSONAL DEL INSTITUTO, EL CUAL OPERA Y REALIZA LA ATENCIÓN MÉDICA A LOS DERECHOHABIENTES, EN CUANTO AL MANEJO Y USO DE LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD QUE PARA TAL EFECTO REALICE EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN.
- TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO EN LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EXCEPTO LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO, CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN DESTRUIDAS; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES**

CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO, Y EN SU CASO REPARACIÓN DE LOS EQUIPOS MÉDICOS, CON BASE EN LOS PROCEDIMIENTOS, RUTINAS Y SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS PROPIAS DE CADA EQUIPO Y QUE RESULTEN NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO AL 100%, CONTINUO E ININTERRUMPIDO, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO.

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTE EN LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE, CON LA FINALIDAD DE MANTENERLOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE FALLAS EN SU FUNCIONAMIENTO. LOS MANTENIMIENTOS SE REALIZARÁN CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LA TOTALIDAD DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ESTABLECEN EN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CONFORME A MANUAL DEL FABRICANTE, ESPECIFICANDO PUNTUALMENTE LOS CAMBIOS OBLIGATORIOS DE PARTES O PIEZAS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.

SE ADJUNTA AL PRESENTE DOCUMENTO EL **ANEXO B, “RUTINAS DE MANTENIMIENTO**, EN EL QUE SE INDICAN LAS RUTINAS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE DEBERÁ TAMBIÉN CONSIDERAR LAS RUTINAS ESTABLECIDAS EN EL MANUAL DEL FABRICANTE.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEBERÁ REALIZARSE A CADA UNO DE LOS EQUIPOS CONSIDERADOS EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ENTREGARÁ LA RELACIÓN DEL KIT DE REFACCIONES INCLUIDO EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR TIPO DE EQUIPO Y MODELO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ES DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES PARA CADA EQUIPO DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DETERMINADO EN EL “ANEXO A”.

ES DE RESALTAR QUE POR LO QUE SE HACE A LAS FRECUENCIAS DEL MANTENIMIENTO DEBERÁN CONSIDERAR LA PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A LOS EQUIPOS SEGÚN LO DISPUESTO POR EL MANUAL DEL FABRICANTE, CABE SEÑALAR QUE DICHA FRECUENCIA ES DE REFERENCIA Y SE MUESTRA EN LA TABLA SIGUIENTE.

MANTENIMIENTO	CANTIDAD DE SERVICIO
DE ACUERDO AL ANEXO A	2

**SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMOS QUE DEBERÁ EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO SIN IMPORTAR EL MOTIVO DE LA FALLA Y SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, LA SOLICITUD SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL REPORTE DE SERVICIO QUE ELABORE EL INSTITUTO, CON EL OBJETO DE DEJAR EL EQUIPO EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE FUNCIONAMIENTO DE CONFORMIDAD CON LOS MANUALES DEL FABRICANTE.

EL LAPSO MÁXIMO DE ATENCIÓN DE UN MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERÁ DE UN DÍA HÁBIL, CONSIDERANDO DESDE EL DÍA QUE SE SOLICITA LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

EL RANGO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO ES DE 3 (TRES) DÍAS HÁBILES PARA CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS.

LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS SE DEBERÁN REALIZAR DENTRO DE LA UMAE Y EN LOS ESPACIOS DONDE SE ENCUENTREN UBICADOS LOS EQUIPOS, SOLO EN CASOS PLENAMENTE JUSTIFICADOS Y AUTORIZADOS POR EL



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EL PROVEEDOR PODRÁ RETIRAR EL EQUIPO PARA SU REPARACIÓN FUERA DE LA UMAE.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURARSE QUE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO, SE REALICE DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EN EL PUNTO A.2 CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO DEL ANEXO TÉCNICO.

EN CASO DE QUE EL FABRICANTE DEL EQUIPO DISPONGA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD, O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, O BIEN ACTUALICE EL SOFTWARE, QUE APLIQUE A EQUIPOS, MODELOS Y MARCAS INCLUIDAS EN EL UNIVERSO DE EQUIPOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ES RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR EJECUTAR DICHAS MEDIDAS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, ADEMÁS DE INFORMAR POR ESCRITO AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR EL ATRASO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LOS PERIODOS ESTABLECIDOS PARA LA ATENCIÓN DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y SOLUCIÓN DE REPORTES DE MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS, POR LO QUE EL INSTITUTO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS QUE CORRESPONDAN.

**CALIDAD DEL SERVICIO.**

PARA TODAS LAS PARTIDAS SE DEBERÁ REALIZAR LO SIGUIENTE:

- SE DEBERÁN DOCUMENTAR LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS, MEDIANTE ORDEN DE SERVICIO, LA CUAL SE DEBERÁ REQUISITAR DE FORMA COMPLETA, CON LA FECHA, FIRMAS, NOMBRES, CARGOS Y MATRÍCULAS DE LOS FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, CONFORME A LO ESPECIFICADO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

**RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS**

EL PROVEEDOR AL TÉRMINO DE CADA MANTENIMIENTO TANTO PREVENTIVO COMO CORRECTIVO PEGARÁ EN UN LUGAR VISIBLE DEL EQUIPO UNA CALCOMANÍA PLASTIFICADA CON EL LOGOTIPO DE LA EMPRESA EN LA CUAL DEBERÁ ESTAR ESCRITA LA SIGUIENTE LEYENDA “FECHA DEL MANTENIMIENTO, FECHA DEL PRÓXIMO MANTENIMIENTO Y FIRMA DE QUIEN REALIZA DICHO MANTENIMIENTO”.

EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA RETIRAR LA CALCOMANÍA Y CADA VEZ QUE LA RETIRE DEBERÁ COLOCAR UNA NUEVA.

UNA VEZ QUE EL EQUIPO OPERE SATISFACTORIAMENTE, SE ASENTARÁ QUE EL EQUIPO QUEDA FUNCIONANDO SEGÚN TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, EN LA ORDEN DE SERVICIO CORRESPONDIENTE Y EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO O CORRECTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE “ORDEN DE SERVICIO” Y “BITÁCORA” LAS CUALES SERÁN AVALADAS POR EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA, TAMBIÉN SE CONSIDERAN LOS ENCARGADOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

PARA TODOS FUNCIONARIOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE SE ESPECIFIQUE: NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA, FECHA Y FIRMA EN LA ORDEN DE SERVICIO. SE DEBERÁ FIRMAR EL MISMO DÍA EN QUE SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUE A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ENTREGANDO UNA COPIA EN LA JEFATURA DE OFICINA DE CONSERVACIÓN.

**ORDEN DE SERVICIO**

ES EL DOCUMENTO QUE SE REQUISITA PARA DOCUMENTAR LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS SUMINISTROS DE REFACCIONES.

SE DEBERÁN DOCUMENTAR TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADAS YA SEAN MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y/O MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. LA ELABORACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR Y DEBERÁ LLENARSE EN LA UNIDAD EN DONDE SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO, DEBIENDO CONTENER:

**DATOS DE LA UNIDAD MÉDICA:**

- NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA (DISPONIBLE EN ALGUNO DE LOS SELLOS INCLUYENDO QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO)

**DATOS DEL EQUIPO:**

- NOMBRE DEL EQUIPO
- MODELO
- NÚMERO DE SERIE

**DATOS GENERALES:**

- NÚMERO DEL CONTRATO.
- NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TÉCNICO ASIGNADO POR EL PROVEEDOR.
- EL TIPO DE MANTENIMIENTO (PREVENTIVO O CORRECTIVO).
- PARA EL CASO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTO DE QUE SE TRATA (PRIMERO O SEGUNDO).
- SEÑALAR TEXTUALMENTE DE SER EL CASO, QUE EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO Y CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS CON SUS RESPECTIVOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE.
- LA ORDEN DE SERVICIO DEBERÁ CONTENER EL SELLO DE LA UNIDAD MÉDICA EN LA QUE SE LLEVÓ A CABO EL MANTENIMIENTO.
- SELLO FECHADOR Y/O FECHA AUTÓGRAFA
- INDICAR SI FUE NECESARIO Y SI SE OTORGÓ ASESORÍA TÉCNICA Y DE SER EL CASO PRESENTAR EVIDENCIA DE LA MISMA.
- NOMBRE COMPLETO, CARGO, FECHA, MATRÍCULA Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL FACULTADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS: JEFE DEL SERVICIO EN EL QUE SE ENCUENTRA UBICADO EL EQUIPO Y JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN; TAMBIÉN SE CONSIDERAN LOS ENCARGADOS DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN ESTE PÁRRAFO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ORGANIGRAMA DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRICULA. CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

EL PROVEEDOR DEBERÁ ELABORAR UNA ORDEN DE SERVICIO POR CADA VISITA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO QUE REALICE, AÚN Y CUANDO SE ENCUENTRE CON LOS SIGUIENTES SUPUESTOS, MISMOS QUE DEBERÁ EXPRESAR EN DICHO DOCUMENTO:

- NO SE LOCALICE EL EQUIPO EN LA UNIDAD MÉDICA.
- SE ENCUENTREN RESGUARDADOS LOS EQUIPOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN FUERA DE SERVICIO POR FALTA DE CONSUMIBLES, REACTIVOS O ACCESORIOS.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DAÑADOS DEBIDO A MALA OPERACIÓN O VANDALISMO.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN CON REPORTE DE SINIESTRO.
- CUANDO LAS ÁREAS SE ENCUENTREN EN REMODELACIÓN Y POR ELLO LOS BIENES EN RESGUARDO.
- LOS EQUIPOS NO COINCIDAN CON LOS DATOS INDICADOS EN EL CONTRATO: MARCA, MODELO, SERIE Y NÚMERO DE INVENTARIO.
- SE SOLICITE UNA REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO.

EXCEPTO EN LOS SIGUIENTES CASOS SOLO, CON LA PRIMERA ORDEN U OFICIO SE DARÁ POR CERRADO Y NO SE REQUIERE ALGUNA OTRA ORDEN:

- SE HAYAN DADO DE BAJA LOS BIENES.
- LOS EQUIPOS SE ENCUENTREN DESINSTALADOS.

EN DICHOS CASOS, NO PROCEDERÁ A PAGO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SIN EMBARGO, DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN ORDEN DE SERVICIO Y EN LA BITÁCORA PARA EFECTOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

TODAS LAS ÓRDENES DE SERVICIO DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y SELLADAS POR LOS CARGOS AUTORIZADOS EN LOS DATOS GENERALES DECLARADOS EN ESTE NUMERAL.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EL PROVEEDOR DEBERÁ ASEGURAR EL CORRECTO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO, ASÍ COMO DE TODA LA INFORMACIÓN INHERENTE PARA EFECTOS DE PAGO, PREVIO A ENTREGARLA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

**PARTES Y REFACCIONES.**

A PARTIR DEL INICIO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EL PROVEEDOR SE ASEGURARÁ QUE:

- CONTARÁ Y SUMINISTRARÁ TODAS LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL INSTITUTO.
- QUE LAS PARTES, ELEMENTOS, COMPONENTES Y REFACCIONES SEAN NUEVAS Y ESTÉN LIBRES DE VICIOS OCULTOS Y DEFECTOS EN MATERIALES O MANUFACTURA, POR LO QUE GARANTIZAN SU DURACIÓN, RESISTENCIA Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO, DE LO CONTRARIO SE OBLIGA A RESPONDER ILIMITADAMENTE DE CUALQUIER SUSTITUCIÓN O CAMBIO DE ÉSTAS.
- EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A MOSTRAR AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN EL KIT DE REFACCIONES QUE SE UTILICEN EN EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ANTES DE LA APERTURA DE SU EMPAQUE ORIGINAL, SELLADO DE ORIGEN Y DEBERÁN CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE QUE LES OTORGA EL FABRICANTE, A FIN DE QUE SE VERIFIQUE SU CONTENIDO. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EN LOS MANTENIMIENTOS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A INSTALAR LAS REFACCIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ MOSTRAR AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN PREVIO A SU INSTALACIÓN, EN EMPAQUE ORIGINAL SELLADO, EL CUAL DEBERÁ CONTENER LOS NÚMEROS DE PARTE Y NÚMEROS DE SERIE (EN SU CASO) QUE LES OTORGA EL FABRICANTE. CABE SEÑALAR QUE DICHA ACCIÓN SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LA ORDEN DE SERVICIO.
- EL PROVEEDOR COLOCARÁ EN LOS EQUIPOS SELLOS O ETIQUETAS QUE IDENTIFIQUEN EL MANTENIMIENTO REALIZADO.

TODAS LAS REFACCIONES DAÑADAS QUE SE HAYAN SUSTITUIDO DEBERÁN ENTREGARSE AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN, EXCEPTUANDO LAS QUE SEAN CONSIDERADAS COMO TOXICAS, NO IMPORTANDO CANTIDAD Y TAMAÑO; DEBIENDO ANOTAR EN LA BITÁCORA DEL EQUIPO, LA DESCRIPCIÓN DE LAS REFACCIONES RETIRADAS.

EL INSTITUTO PODRÁ HACER REVISIONES ALEATORIAS DE LOS DOCUMENTOS QUE CERTIFIQUEN QUE LAS REFACCIONES SON NUEVAS.

**BITACORA DE SERVICIO**

SE CONTARÁ CON DOS BITÁCORAS DE SERVICIO, PARA CADA PARTIDA, UNA GENÉRICA (PROPORCIONADA POR INSTITUTO) Y OTRA CONTRACTUAL POR CADA UNO DE LOS EQUIPOS MÉDICOS UBICADOS EN LA UNIDAD MÉDICA DEL INSTITUTO.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EL PROVEEDOR PROPORCIONARÁ UNA BITÁCORA CONTRACTUAL POR CADA CONTRATO O PARTIDA ADJUDICADA, CON LOS FORMATOS Y REQUERIMIENTOS INDICADOS POR EL INSTITUTO EN EL **ANEXO D “FORMATO DE BITÁCORA CONTRACTUAL”**.

LA BITÁCORA CONTRACTUAL DEBERÁ DE SER PRESENTADA POR EL PROVEEDOR E INAUGURADA POR EL INSTITUTO Y EL PROVEEDOR DENTRO DE LOS DIEZ PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE LA UMAE HGO CMNO, MISMA EN LA QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ REGISTRAR LO SIGUIENTE:

1. EN LA PORTADA DE LA BITÁCORA O PRIMERAS HOJAS DE LA MISMA:

- ❖ NÚMERO DE CONTRATO.
- ❖ PROVEEDOR ADJUDICADO.
- ❖ RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS.
- ❖ NOMBRE DEL EQUIPO.
- ❖ MARCA DEL EQUIPO.
- ❖ MODELO DEL EQUIPO.
- ❖ NÚMERO DE SERIE DEL EQUIPO.
- ❖ NÚMERO INVENTARIO DEL EQUIPO.
- ❖ UBICACIÓN DEL EQUIPO
- ❖ COSTO DE MANTENIMIENTO DEL EQUIPO.
- ❖ PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.
- ❖ RUTINAS DE MANTENIMIENTO.
- ❖ DIRECTORIO DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR PARA ATENCIÓN DE LOS SERVICIOS.
- ❖ RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR EL INSTITUTO.

2. EN EL INTERIOR DE LA BITÁCORA PARA CADA SERVICIO:

- ❖ UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS DEBERÁ FIRMAR LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS EL RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, CARGO, MATRÍCULA),
- ❖ SELLO DE LA UNIDAD (SELLO FECHADOR Y SELLO DE LA CLAVE PRESUPUESTAL)
- ❖ SE DEBERÁ PRECISAR CLARAMENTE LA APERTURA Y EL CIERRE DE LA BITÁCORA
- ❖ LAS BITÁCORAS DEBERÁN DE SER PERSONALIZADAS CON EL NOMBRE DEL PROVEEDOR
- ❖ LAS HOJAS DEBERÁN ESTAR FOLIADAS.
- ❖ EL TIPO DE SERVICIO REALIZADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO O MANTENIMIENTO CORRECTIVO.
- ❖ REGISTRARÁ LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS.
- ❖ LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO.
- ❖ KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO.
- ❖ REFACCIONES UTILIZADAS.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EN ESTAS SE DEBERÁ REGISTRAR: LAS INCIDENCIAS QUE PRESENTEN LOS EQUIPOS OBJETO DE ATENCIÓN ANTES DE SER INTERVENIDO; EL TIPO DE SERVICIO A REALIZAR, LAS ACCIONES EJECUTADAS PARA LA REPARACIÓN DEL MISMO; ADEMÁS DESCRIBIRÁ EL KIT DE MANTENIMIENTO UTILIZADO, CADA UNA DE LAS REFACCIONES UTILIZADAS, FIRMA Y NOMBRE DEL PERSONAL QUE ATIENDA EL SERVICIO, RESPONSABLES DE LA SUPERVISIÓN Y RECEPCIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DEL INSTITUTO (NOMBRE, FIRMA, CARGO, MATRICULA), Y EN LA USB QUE LLEVARA INTEGRADA SE HARÁ EL VACIADO DE CUANDO MENOS 6 FOTOGRAFÍAS, 2 DEL ANTES CAPTANDO EL EQUIPO SIN ABRIR, 1 DURANTE EL SERVICIO Y 1 CON EL SERVICIO YA REALIZADO, AMBAS DEL EQUIPO ABIERTO Y 2 DESPUÉS DEL SERVICIO, (UNA DEL EQUIPO CERRADO OTRA CON SU(S) ETIQUETA(S) DE SERVICIO DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON NOMBRE Y FIRMA DEL TÉCNICO DE SERVICIO, FECHA, TIPO DE MANTENIMIENTO Y NOMBRE DE LA EMPRESA).

UNA VEZ FINALIZADOS LOS SERVICIOS SE DEBERÁN FIRMAR LAS ORDENES DE SERVICIO Y BITÁCORA, HACIENDO LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS, ASENTANDO SUS RESPECTIVAS NOTAS Y SE RECIBIRÁN LOS TRABAJOS POR PARTE DEL INSTITUTO EN UN HORARIO DE 08:00 A 16:00 HORAS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI SE CONCLUYÓ EL SERVICIO DESPUÉS DEL HORARIO ESTABLECIDO, DEBERÁ PRESENTARSE AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENTREGUEN A ENTERA SATISFACCIÓN Y DE ACUERDO AL DISEÑO ORIGINAL DEL EQUIPO, ADEMÁS DEBERÁ CONTENER UNA HOJA MEMBRETADA EN LA CUAL ENLISTARA LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO APEGÁNDOSE A LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL MANUAL DE SERVICIO Y ANEXO E SIENDO ESTAS LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS BÁSICAS Y ENUNCIARÁ LOS NOMBRES DE LAS REFACCIONES O KIT QUE LE SERÁN CAMBIADAS EN CADA MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR TIPO DE EQUIPO Y MODELO.

TODAS LAS REPROGRAMACIONES DE MANTENIMIENTOS DEBERÁN QUEDAR ASENTADAS EN LA BITÁCORA, YA SEA ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA Y SE DEBERÁ FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN, DE LO CONTARIO DICHA REPROGRAMACIÓN NO SERÁ VÁLIDA Y EL MANTENIMIENTO SE CONSIDERARÁ CON LOS DÍAS DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DEBERÁ HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EN CASO DE QUE EL EQUIPO SEA REUBICADO DE UNIDAD MÉDICA, SE DEBERÁ DE CERRAR LA BITÁCORA EN LA UNIDAD DE ORIGEN.

**SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EL INSTITUTO MEDIANTE EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, PODRÁ SUPERVISAR EN CUALQUIER MOMENTO Y/O EN CADA ETAPA DEL PROCESO DE REVISIÓN, CADA UNO DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES Y POSTERIORES DE ESTE ANEXO.

EL INSTITUTO TENDRÁ EL DERECHO DE INSPECCIONAR LOS EQUIPOS DE PRUEBA Y/O MEDICIÓN, LAS HERRAMIENTAS ESPECIALES, LOS MATERIALES, LOS EQUIPOS DE RESPALDO Y/O LAS REFACCIONES QUE UTILIZARÁ EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA ELLO, EL PROVEEDOR DARÁ LAS FACILIDADES AL INSTITUTO EN CUALQUIER MOMENTO Y POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL CONTRATO.

EL INSTITUTO EVALUARÁ PERIÓDICAMENTE A EL PROVEEDOR, REALIZANDO VISITAS INDISTINTAS A LOS SERVICIOS Y COMPROBARÁ EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y, EN CASO NECESARIO, HARÁ LAS LLAMADAS DE ATENCIÓN QUE ESTIME PERTINENTES MEDIANTE ESCRITOS OFICIALES, A FIN DE CORREGIR LA DESVIACIÓN DETECTADA.

**SEXTA. VIGENCIA.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **XXXXXXXXXX**.

**SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**“LAS PARTES”** ESTÁN DE ACUERDO QUE **“EL INSTITUTO”** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DE LOS SERVICIOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 74 DE LA “LAASSP”, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**“EL INSTITUTO”**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL SERVICIO, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **“EL PROVEEDOR”**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **“EL INSTITUTO”**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE **“EL INSTITUTO”** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **“EL PROVEEDOR”** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**“EL INSTITUTO”** SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

NO APLICA LA ENTREGA DE LA CARTA GARANTÍA DE LAS REFACCIONES.

**NOVENA. GARANTÍA(S)**

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

CONFORME A LOS ARTÍCULOS 69 FRACCIÓN II Y 70 FRACCIÓN I DE LA **“LAASSP”**; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO; Y 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA **GARANTÍA DIVISIBLE**, LA CUAL SÓLO SE HARÁ EFECTIVA EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DEL INSTITUTO POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR IMPUESTOS. DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A **“EL INSTITUTO”**, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

CUANDO LA GARANTIA DE CUMPLIENTO SE PRESENTE A TRAVES DE UNA FIANZA, SE DEBERÁ OBSERVAR EL “MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIENTO” APROBADO EN LA DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRAS MX.

EN CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, **“EL INSTITUTO”** PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO NO SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITANTE DE RESPONSABILIDAD DE **“EL PROVEEDOR”**, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y NO IMPEDIRÁ QUE **“EL INSTITUTO”** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR A **“EL INSTITUTO”**, DENTRO DE LOS 10 (DIEZ DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A LA



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91, DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR “EL INSTITUTO” PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y INICIARÁ LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A “EL PROVEEDOR”.

**DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.**

- a) PRESTAR LOS SERVICIOS EN LA FECHAS O PLAZO Y LUGAR ESTABLECIDO CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- c) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A “EL INSTITUTO” O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA “LAASSP”
- e) MANTENER AL CORRIENTE SUS OBLIGACIONES FISCALES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO
- f) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

**DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”.**

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE “EL PROVEEDOR” LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A “EL PROVEEDOR”, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

“EL INSTITUTO” DESIGNA COMO ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO A EL **INGENIERO JULIO LEYVA ACEVES, CON RFC XXXXXXXX, TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

LOS SERVICIOS SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ LOS SERVICIOS, QUE NO CUMPLAN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE “EL PROVEEDOR” EN ESTE SUPUESTO A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA “EL INSTITUTO”, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

“EL INSTITUTO”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS SERVICIOS QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

**DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“EL INSTITUTO” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “EL PROVEEDOR” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 1% SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES POR DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “EL PROVEEDOR” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “EL INSTITUTO”, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “EL INSTITUTO”, PODRÁ APLICAR DEDUCCIONES AL PAGO DE LOS SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR “EL PROVEEDOR” RESPECTO DE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO, LAS CUALES NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN EL MISMO.

DICHAS DEDUCTIVAS SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS OPORTUNAMENTE Y DEBERÁN SER CALCULADAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS, 76 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 97 DE SU REGLAMENTO Y 4.3.3 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA LO ANTERIOR LA CONDICIÓN SERÁ QUE LAS DEDUCTIVAS NO EXCEDERÁN DEL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL CUAL DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN EL IMSS, SE ESTABLECE QUE EL LÍMITE SERÁ HASTA DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO TOTAL O MÁXIMO DE ÉSTE.

SI “EL INSTITUTO” HIZO USO DE LOS SERVICIOS CON PROBLEMAS DE CALIDAD, DE ACUERDO A LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL ÁREA TÉCNICA, “EL INSTITUTO” PODRÁ APLICAR DEDUCTIVAS AL PAGO DE ESTOS SERVICIOS, HASTA POR EL 1% DE SU IMPORTE, EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON DEFICIENCIA.

DICHAS DEDUCCIONES DEBERÁN CALCULARSE HASTA LA FECHA EN QUE MATERIALMENTE SE CUMPLA LA OBLIGACIÓN Y SIN QUE CADA CONCEPTO DE DEDUCCIONES EXCEDA A LA PARTE PROPORCIONAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE LE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

LOS MONTOS A DEDUCIR SE DEBERÁN APLICAR EN LA FACTURA QUE “EL PROVEEDOR” PRESENTE PARA SU COBRO, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO TENGA CUANTIFICADA LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES DEL 10%.

EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE “EL INSTITUTO”.

**DEDUCTIVAS.**

A) EN FUNCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS Y NO HABIENDO CAUSA JUSTIFICADA, CABE SEÑALAR QUE LA ORDEN DE SERVICIO Y RUTINA DE MANTENIMIENTO SERÁN LOS DOCUMENTOS MEDIANTE EL CUAL SE ESPECIFICARAN LOS SERVICIOS PRESTADOS DE MANERA PARCIAL, DEFICIENTE O QUE CAREZCAN DE LAS CONDICIONES SOLICITADAS, PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 1% DEL IMPORTE DEL SERVICIO PRESTADO DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE, MISMO QUE TAMBIÉN SE OBSERVA EN LA LEYENDA DE EQUIPO FUNCIONANDO DIFERENTE AL 100%.

B) SE EXCEDA EL TIEMPO DE ATENCIÓN PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIENDO DE 24 HRS; PARA LO CUAL EL PROVEEDOR SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN EQUIVALENTE AL 1% DEL IMPORTE DEL COSTO DE MANTENIMIENTO.

C) INADECUADO REQUISITADO DE LAS ÓRDENES DE SERVICIO. POR LO QUE HACE A LAS ÓRDENES DE SERVICIO, SE APLICARÁN DEDUCTIVAS EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

D) INADECUADO REQUISITADO POR ERRORES BÁSICOS: SON AQUELLOS QUE NO AFECTAN LA COMPROBACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

11. NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA.
12. NOMBRE DEL EQUIPO.
13. NÚMERO DE SERIE.
14. MODELO.
15. LEYENDA “EL EQUIPO QUEDA OPERATIVAMENTE APTO, PARA REALIZAR EL TRABAJO PARA LO QUE FUE DISEÑADO, ASÍ COMO EL PORCENTAJE AL QUE QUEDA OPERANDO EL EQUIPO”.
16. ESPECIFICAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO (PRIMERO, SEGUNDO, ETC.).
17. CARGO (DICHO CARGO DEBE SER UNO DE LOS AUTORIZADOS)
18. MATRÍCULA.
19. CLAVE PRESUPUESTAL.
20. FECHA (EN SELLO O AUTÓGRAFA).

TODOS LOS CAMBIOS O CORRECCIONES DEBERÁN SER AVALADOS POR LOS FUNCIONARIOS AUTORIZADOS FIRMANDO DE CONFORMIDAD A UN LADO DONDE SE QUIERA HACER REFERENCIA DE LA CORRECCIÓN, EL NO CONTENER LA FIRMA SE CONSIDERA COMO NO PROCEDENTE DICHO CAMBIO O ACLARACIÓN.

DE LO ANTERIOR, SE APLICARÁ UN MÁXIMO DEL 1% DEL IMPORTE TOTAL DE LA FACTURA, POR CONCEPTO DE ERRORES BÁSICOS EN EL INADECUADO REQUISITADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO.

E) EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EN UN MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL TÉRMINO DE CADA MES DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR, SIN IMPORTAR QUE ESTOS SEAN REPROGRAMACIONES, EQUIPOS NO LOCALIZADOS, BAJAS, ETC. SERÁ EL PRESUPUESTO PARA LA APLICACIÓN DE UNA DEDUCTIVA EQUIVALENTE A 1% DE LA CUANTIFICACIÓN DE SERVICIOS CALENDARIZADOS NO ENTREGADOS. CABE SEÑALAR QUE DICHA DEDUCTIVA SERÁ CALCULADA Y APLICADA CADA MES HASTA QUE SE ACREDITE LA ENTREGA TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

F) PRESENTAR ORDENES DE SERVICIO CON INADECUADO REQUISITADO DE ELEMENTOS QUE NO ACREDITAN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

G) FIRMA DE RECEPCIÓN DEL JEFE DE SERVICIO DONDE SE ENCUENTRE UBICADO EL EQUIPO Y DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN O SUBJEFE DE CONSERVACIÓN DE LA UNIDAD MÉDICA; TAMBIÉN SE CONSIDERAN LOS ENCARGADOS DE LAS ÁREAS MENCIONADAS EN ESTE PÁRRAFO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ORGANIGRAMAS DE LA UNIDAD MÉDICA, PARA LO CUAL SE REQUIERE NOMBRE COMPLETO, CARGO, FIRMA Y MATRÍCULA, CUALQUIER CARGO NO CONSIDERADO EN LOS ANTERIORES, SE CONSIDERARÁ COMO UN CARGO NO AUTORIZADO, POR LO CUAL NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO.

H) NOMBRE DE QUIEN RECEPCIONA LOS SERVICIOS.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

I) QUE SE DEMUESTRE QUE LA ORDEN FUE ALTERADA POR PERSONAS AJENAS AL INSTITUTO.

J) SELLO DE UNIDAD MÉDICA (DEBE CONTENER NOMBRE DE LA UNIDAD MÉDICA).

CABE SEÑALAR QUE DICHA DOCUMENTACIÓN NO SERÁ PROCEDENTE DE PAGO Y SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA DEL 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO, POR LO QUE SE TENDRÁ COMO SERVICIO NO PRESTADO.

K) PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, POR LO QUE SE TUVIERA LA NECESIDAD DE REPROGRAMAR EL SERVICIO EN UNA FECHA DIFERENTE A LA PROGRAMADA ORIGINALMENTE, SE DEBERÁ DE FIJAR UNA NUEVA FECHA PARA EL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO MEDIANTE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO; EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DEBERÁ HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR (POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI NO SE JUSTIFICA LA REPROGRAMACIÓN MEDIANTE EL DOCUMENTO ARRIBA SEÑALADO (OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO), SE APLICARÁ UNA DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO ADELANTADO O CON ATRASO NO JUSTIFICADO EQUIVALENTE AL 1% SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO.

**DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

EN CASO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NÚMERO 1, PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL **1% (UNO POR CIENTO)**, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE LA PARTE DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

- a. POR ATRASO EN LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
- b. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES.
- c. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- d. SE EXCEDA EL TIEMPO MÁXIMO DE SUMINISTRO DE REFACCIONES NUEVAS DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO 3 (TRES) DÍAS HÁBILES.
- e. POR NO ENTREGAR LA BITÁCORA DEL SERVICIO DE LA PARTIDA ADJUDICADA.
- f. NO OTORGAR LA CAPACITACIÓN EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SOLICITUD QUE REALICE EL JEFE DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, QUE ES DEL **1% (UNO POR CIENTO)**, APLICADO AL VALOR DE LOS



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA ORDEN DE SERVICIO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

**“EL PROVEEDOR”** A SU VEZ, AUTORIZA A **“EL INSTITUTO”** A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBERÁ CUBRIR A **“EL PROVEEDOR”** PREVIO AVISO POR VÍA QUE ESTIME PERTINENTE EL INSTITUTO.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÁ REPROGRAMAR (ANTES O DESPUÉS DE LA FECHA PROGRAMADA) Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DEL SERVICIO, ESPECIFICANDO LA SEMANA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DEBERÁ HACERLE DE CONOCIMIENTO AL PROVEEDOR POR MEDIO DE OFICIO Y/O CARTA Y/U ORDEN DE SERVICIO) DONDE SE INDIQUE LA UNIDAD MÉDICA, DATOS DEL EQUIPO, LAS RAZONES DE LA REPROGRAMACIÓN Y LAS FIRMAS DE LOS RESPONSABLES AUTORIZADOS (CONSERVACIÓN); LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REFERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÁ QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE; SI EL PROVEEDOR NO DA ATENCIÓN AL SERVICIO REQUERIDO EN LA SEMANA REPROGRAMADA, EL INSTITUTO APLICARÁ PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DE **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** CUBRIRÁ LAS CUOTAS COMPENSATORIAS A QUE, PUDIERE ESTAR SUJETA LA IMPORTACIÓN DE BIENES OBJETO DE UN CONTRATO, Y EN ESTOS CASOS NO PROCEDERÁN INCREMENTOS A LOS PRECIOS PACTADOS, NI CUALQUIER OTRA MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

EL LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO A PARTIR DEL CUAL PODRÁN CANCELAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS PARTIDAS O CONCEPTOS NO ENTREGADOS, O BIEN RESCINDIR EL CONTRATO, SERÁ DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 100 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ES DEL 10%.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 73, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE **“EL INSTITUTO”** .

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS **03 (TRES) O 05 (CINCO) DÍAS** POSTERIORES AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE ESTAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGOS ELECTRÓNICOS DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA’S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O LA ENTIDAD; O BIEN, A TRAVÉS DE UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

**DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE **“EL PROVEEDOR”** CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

**DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE**

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GINECO OBSTETRICIA DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE EN GUADALAJARA, JALISCO.

**DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS**

LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **“EL PROVEEDOR”**, MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A **“EL INSTITUTO”**.

**“EL INSTITUTO”** SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TÉRMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

**DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

**VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS**

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

**VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

ASIMISMO **“EL PROVEEDOR”** DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN LO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102, FRACCIÓN II, DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** EN EL SUPUESTO DE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR O POR CAUSAS QUE LE RESULTEN IMPUTABLES, PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE MANERA TEMPORAL, QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A **“EL PROVEEDOR”**, AQUELLOS SERVICIOS QUE HUBIESEN SIDO



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

EFFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO, AL PAGO DE GASTOS NO RECUPERABLES PREVIA SOLICITUD Y ACREDITAMIENTO.

UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN, EL CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, SI **“EL INSTITUTO”** ASÍ LO DETERMINA; Y EN CASO DE QUE SUBSISTAN LOS SUPUESTOS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, SE PODRÁ INICIAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

**VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“EL INSTITUTO”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“EL INSTITUTO”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“EL INSTITUTO”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“EL INSTITUTO”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN.**

**“EL INSTITUTO”** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO Y HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES EN LA MATERIA, POR LO QUE, DE MANERA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, SE ENTENDERÁ POR INCUMPLIMIENTO:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL;
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**;



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- e) NO REALIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS;
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN;
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO;
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO;
- j) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES** DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“EL INSTITUTO”**;
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“EL INSTITUTO”**, CUANDO SEA EXTRANJERO, Y
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- p) NO PRESENTAR LA OPINIÓN FAVORABLE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CADA (ESTABLECER PERIODICIDAD) DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.
- q) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“EL INSTITUTO”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“EL INSTITUTO”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“EL INSTITUTO”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE REALIZA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“EL INSTITUTO”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**“EL INSTITUTO”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DE ESTE PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **“EL INSTITUTO”** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **“EL INSTITUTO”** ESTABLECERÁ CON **“EL PROVEEDOR”**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 74 DE LA **“LAASSP”**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **“EL INSTITUTO”** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARÁ A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **“EL PROVEEDOR”** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 73, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **“LAASSP”**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INSTITUTO”**.

**VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**“EL PROVEEDOR”** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **“EL INSTITUTO”** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**“EL PROVEEDOR”** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR “**EL INSTITUTO**”, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, “**EL PROVEEDOR**” EXIME EXPRESAMENTE A “**EL INSTITUTO**” DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE “**EL PROVEEDOR**”, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A “**EL INSTITUTO**”, “**EL PROVEEDOR**” QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

**VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA “**LAASSP**”.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.**

“**LAS PARTES**” ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 109, 110, 111 Y 112 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS**

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHOS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN.**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES DEBIDO A SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

“EL INSTITUTO” Y “EL PROVEEDOR”, MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO A LOS DIAS XXXXXXXX.

POR:

“EL INSTITUTO”

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, R.F.C. containing names and titles of representatives from the Institute and the provider.

POR:

“EL PROVEEDOR”

Table with 2 columns: NOMBRE, R.F.C. containing the name and ID of the provider representative.

Anexo Número 3 (Tres)

Convenio de Participación Conjunta

Convenio de participación conjunta que celebran por una parte \_\_\_\_, representada por \_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “el licitante a”, y por otra \_\_\_\_, representada por \_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará “el licitante b”, y cuando se haga referencia a los que intervienen se denominarán “las partes”, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

1.1 “El licitante A”, declara que:

1.1.1 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (**póliza**) número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ notario (**corredor**) público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio de \_\_\_\_, en el folio mercantil \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.

El acta constitutiva de la sociedad \_\_ (**si/no**) ha tenido reformas y modificaciones.

*nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

Los nombres de sus socios son:

\_\_\_\_\_ con Registro Federal De Contribuyentes \_\_\_\_\_.

1.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal De Contribuyentes número \_\_\_\_\_ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_.

1.1.3 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, otorgada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ Notario Público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el registro público de la propiedad y de comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando “**Bajo protesta de decir verdad**”, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio del representante legal es el ubicado en \_\_\_\_\_.

1.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

2.1

“El licitante B”, declara que:

2.1.1 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta el testimonio (**póliza**) de la escritura pública número \_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ Notario (**corredor**) público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_, e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_.

El acta constitutiva de la sociedad \_\_ (**si/no**) ha tenido reformas y modificaciones.

*nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.*

Los nombres de sus socios son:

\_\_\_\_\_ con registro federal de contribuyentes \_\_\_\_\_.

2.1.2 Tiene los siguientes registros oficiales: registro federal de contribuyentes número \_\_\_\_\_ y registro patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número \_\_\_\_.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

2.1.3 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_ Notario público número \_\_\_\_, del \_\_\_\_ e inscrita en el registro público de la propiedad y del comercio, en el folio mercantil número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_, manifestando **“bajo protesta de decir verdad”** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

El domicilio de su representante legal es el ubicado en \_\_\_\_.

2.1.4 Su objeto social, entre otros corresponde a: \_\_\_\_\_; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.1.5 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: ***(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones).***

3.1 “Las partes” declaran que:

3.1.1 conocen los requisitos y condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria a la Licitación nacional \_\_\_\_\_.

3.1.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la Licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en las bases de la Licitación y con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 44 de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto.- “participación conjunta”.

“Las partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la Licitación número \_\_\_\_\_ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar los servicios, objeto del convenio, con la participación siguiente:

**Participante “a”:** *(describir la parte que se obliga a suministrar).*

***(Cada uno de los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberá describir la parte que se obliga a entregar).***

Segunda.- Representante común y obligado solidario.

“Las partes” **aceptan** expresamente en designar como representante común al \_\_\_\_\_, a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de Licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL
NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier
responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con
relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS),
derivado del procedimiento de contratación \_\_\_\_\_, aceptando expresamente en responder ante el
IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación
del contrato respectivo.

Tercera.- Del cobro de las CFDI.

“Las partes” convienen expresamente, que “el licitante \_\_\_\_ (los licitantes , deberán indicar cuál de ellos
estará facultado para realizar el cobro), para efectuar el cobro de las CFDI relativas a los servicios prestados al
IMSS, con motivo del contrato que se derive de la Licitación número \_\_\_\_\_.

Cuarta.- Vigencia.

“Las partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será el del período durante el cual se
desarrolle el procedimiento de la Licitación número \_\_\_\_\_, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados
del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

“Las partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en
suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que
subsista, acepta y se obliga expresamente a responder solidariamente de las obligaciones contractuales a que
hubiere lugar. “Las partes” aceptan y se obligan a protocolizar ante notario público el presente convenio, en
caso de resultar adjudicados del contrato que se derive del fallo emitido en la Licitación número \_\_\_\_\_ en
que participan y, que el presente instrumento, debidamente protocolizado, formará parte integrante del
contrato que suscriban los representantes legales de cada integrante y el IMSS.

Leído que fue el presente convenio por “las partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que
no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la ciudad de Guadalajara,
Jalisco, México, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

“El licitante a”

Nombre y cargo
del Apoderado Legal

“El licitante b”

Nombre y cargo
del Apoderado Legal

-----fin del convenio-----

Anexo Número 4

Acreditación

\_\_\_\_(nombre), manifiesto bajo protesta, a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades
suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación nombre y representación de: \_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_ . Número
de la Licitación

Registro federal de contribuyentes: número de proveedor

Domicilio.- los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del Proveedor o prestador de servicios)



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Calle y número:

Colonia:

Delegación O Municipio:

Código postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos local o 01 800:

Teléfono Celular disponible 24/7:

Correo electrónico de la persona con quien se coordinará la solicitud de órdenes de compra:

Correo electrónico representante legal:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:            fecha            duración

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido paterno:

Apellido materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción o Folio Mercantil, en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número:

fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se protocolizó la misma:

Fecha y datos de inscripción o folio mercantil en el registro público:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario (Nombre y firma)

**Anexo Número 5 (cinco)**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

**(PRESENTAR EN ARCHIVO DE EXCEL)**

**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Table with 13 columns: No. PARTIDA, EQUIPO, UNIDAD, MARCA, MODELO, SERIE, CANTIDAD DE EQUIPOS, PRECIO UNITARIO POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO SIN IVA, CANTIDAD DE MANTENIMIENTOS POR EQUIPO, IMPORTE TOTAL POR EQUIPO SIN IVA, IVA, IMPORTE TOTAL POR EQUIPO CON IVA, IMPORTE TOTAL POR PARTIDA CON IVA.

Summary table with 3 columns: SUBTOTAL, IVA, TOTAL.

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Presente.

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_\_.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)**

**GLOSARIO DE TERMINOS**

Para efectos de los presentes Términos y Condiciones, además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y de su correspondiente Reglamento (RLAASSP); así como del Artículo 2 y Capítulo 1 – Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP); se complementa con



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases, y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor público en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **Auxiliar del Administrador del Contrato:** Servidor público corresponsable de las actividades que sean asignadas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y de mantener informado al administrador de contrato de la periodicidad y forma que se les indique.
3. **Área contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad del que se trate.
4. **Área requirente:** La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** La responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como coadyuvar la evaluación de las proposiciones.
6. **Compras MX:** Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal; dirección electrónica en internet: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>.
7. **Contrato:** Documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o prestación de los servicios.
8. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
9. **Investigación de mercado:** La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
10. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
11. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
13. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

14. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente.
16. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro de los que destacan: funcionamiento, refacciones, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.
17. **MC: Mantenimiento Correctivo:** es aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar fallas o defectos para corregirlos o repararlos.
18. **MP: Mantenimiento Preventivo:** realizar actividades de mantenimiento programadas para evitar que los equipos fallen inesperadamente. Se trata de una estrategia proactiva que busca identificar señales de advertencia de problemas y tomar medidas antes de que ocurra una falla. El mantenimiento preventivo se puede aplicar a equipos mecánicos, eléctricos, informáticos, entre otros. Algunas de las actividades que se pueden realizar son: Inspecciones, Lubricaciones, Ajustes, Limpieza, Reemplazo de piezas.

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(Afianzadora o Aseguradora) Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) Domicilio: \_\_\_\_\_. Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_ (Número de oficio y fecha) Beneficiaria: (Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo “la Beneficiaria”. Domicilio: \_\_\_\_\_. El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a “la Contratante” y a “la Beneficiaria”: \_\_\_\_\_. Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_. RFC: \_\_\_\_\_. Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza: Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la “Afianzadora” o la



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

“Aseguradora”) Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado). Moneda: \_\_\_\_\_. Fecha de expedición: \_\_\_\_\_. Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Naturaleza de las Obligaciones: \_\_\_\_ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato). Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal. Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el “Contrato”: Número asignado por “la Contratante”: \_\_\_\_\_. Objeto: \_\_\_\_\_. Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda: \_\_\_\_\_. Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_. Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma). Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato) Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como “la Beneficiaria”, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de \_\_\_\_\_ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento. La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento. Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora) DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA. Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el “Contrato” a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten. SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del “Contrato”. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del “Contrato” indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada. En el supuesto de que el porcentaje de aumento al “Contrato” en monto fuera superior a los indicados, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas. TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. CUARTA. - VIGENCIA. La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del “Contrato” y continuará vigente en caso de que “la Contratante” otorgue prórroga o espera al cumplimiento del “Contrato”, en los términos de la siguiente cláusula. Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria. De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales. QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO. En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes. Viernes 15 de



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

abril de 2022 DIARIO OFICIAL (La “Afianzadora o la “Aseguradora”) acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la “Contratante” para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación. SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) Para garantizar el cumplimiento del “Contrato”, cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora o a la Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”. El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial. SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN. (Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, “la Contratante” deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) dichos documentos expedidos por “la Contratante”. El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial. SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujide, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá comunicar a “la Beneficiaria” de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme. DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022 OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios. NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios. NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA. (Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

“Afianzadora” o la “Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS. (La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza. DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN “La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de esta. DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES. Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal. Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL ANEXO 3. MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. (DEPENDENCIAS) (Afianzadora o Aseguradora) Denominación social: \_\_\_\_\_, en lo sucesivo, (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”).

**ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE LOS LICITANTES RESPECTO DEL ORIGEN NACIONAL DE LOS BIENES O SERVICIOS QUE OFERTEN; ARTICULO 39 FRACCIÓN VIII INCISO D) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

Guadalajara, Jalisco a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_

Me refiero al procedimiento \_\_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Fracción VIII Inciso d) *a la manifestación de los licitantes respecto del origen nacional de los servicios que ofrecen;*

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que, es proveedor de servicios de nacionalidad \_\_\_(6)\_\_\_ y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los servicios que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_(7)\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.

Dirección Administrativa

Departamento de Abastecimiento

Convocante

(\_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_) en mi carácter de representante legal de la (\_\_\_\_\_ nombre o razón social de la  
empresa \_\_\_\_\_), y en términos del numeral 9 “proposición técnica”, inciso d) de las bases de la convocatoria de la  
Licitación no. \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

Bajo protesta de decir verdad manifiesto no encontrarme en los supuestos del artículo 71 y 90 de la ley de Adquisiciones,  
Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en términos.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

**ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)**

Instituto Mexicano del Seguro Social

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.

Dirección Administrativa





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Departamento de Abastecimiento  
Convocante

( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la ( \_\_\_\_\_ nombre o razón social de la  
empresa \_\_\_\_\_ ), y en términos del numeral 9.2 “proposición técnica”, de las bases de la convocatoria de la Licitación  
No. \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA SE ABSTENDRÁ POR SI MISMA O A TRAVÉS DE  
INTERPÓSITA PERSONA, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto induzcan o alteren las  
evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más  
ventajosas con relación a los demás participantes

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)**

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la ( \_\_\_\_\_ nombre o razón social de la  
empresa \_\_\_\_\_ ), y en términos del numeral 9.2 “proposición técnica”, inciso VII de las bases de la convocatoria de la  
Licitación No. \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR  
SU REPRESENTADA, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece  
en el presente Anexo el cual forma parte de la presente convocatoria.

Lugar y fecha

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del Representante Legal)

**ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)**

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de representante legal de la ( \_\_\_\_\_ nombre o razón social de la  
empresa \_\_\_\_\_ ), y en términos del numeral 9.2 “propuesta técnica” de las bases de la convocatoria de la Licitación  
no. \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente

QUE MI REPRESENTADA SE OBLIGA A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR AL INSTITUTO  
y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios, se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro  
derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel nacional o internacional.

Por lo anterior, manifiesto en este acto, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la ley federal de  
derechos de autor, ni a la Ley Federal de la Protección a la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto, por cualquiera de las  
causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la  
liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que,  
en su caso, se ocasione

(Nombre y firma)  
(del Representante Legal).

**ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Lugar y fecha

Instituto Mexicano del Seguro Social  
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad  
Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia C.M.N.O.  
Dirección Administrativa  
Departamento de Abastecimiento  
Convocante

( \_\_\_\_\_ nombre \_\_\_\_\_ ) en mi carácter de Representante Legal de la ( \_\_\_\_\_ nombre o razón social de la  
empresa \_\_\_\_\_ ), y en términos del numeral 9.2 “propuesta técnica” de las bases de la convocatoria de la Licitación  
no. \_\_\_\_\_, manifiesto lo siguiente:

QUE CONOCE LA LEY, SU REGLAMENTO, LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS Y, EN SU CASO, LAS  
MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

(Nombre y firma)  
(del Representante Legal).

**ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Lugar y Fecha., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
PRESENTE.

(Nombre) \_\_\_\_\_, en mi carácter de \_\_\_\_\_, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante.

Se informa que para los efectos establecidos en los artículos 113 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF el 20 de marzo de 2025 y 108, 110, 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el DOF el 09 de mayo de 2016 deberán indicar si en los documentos que proporcionen al Instituto Mexicano del Seguro Social se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter, la siguiente documentación es de naturaleza confidencial:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

Se informa que ninguno de los documentos que se entregan en nuestra proposición es de naturaleza confidencial para los efectos de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nota: la presentación de este documento es opcional para el licitante, entendiéndose que en caso de no presentarla ninguno de los documentos que se entreguen en su propuesta son de naturaleza confidencial o reservado en los términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

MEMBRETE DE LA EMPRESA

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

Artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que conozco el contenido del artículo 49 Fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que el Representante Legal, Socios y/o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el Servicio Público o, en su caso a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Nombre y Firma del Proveedor.

**ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

Artículo 40 fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que (afirmo o niego) los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Nombre y Firma del Proveedor.

**ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)**



**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**

Artículo 40 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de Licitación Publica Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Nombre y Firma del Proveedor.

**ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)**

**MANIFESTACIÓN DE PROVEEDOR**





**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL**

**NÚMERO:**

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

**OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:**

**“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo  
con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco  
Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.**

Artículo 40 fracción XXI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ 2025.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO.

Presente

Me refiero al procedimiento de LICITACION PUBLICA Número XX-50-GYR-050GYR079-X-XX-2025.

Manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que mi Representada en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento de Licitación Pública antes mencionado.

Nombre y Firma del Proveedor.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN.

Table with 3 columns: DOCUMENTO SOLICITADO, PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA, and PRESENTADO (SI, NO). It lists 11 items (I to XI) related to service descriptions, documents, and proposals.



LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

NÚMERO:

LA-50-GYR-050GYR079-N-37-2025.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

“Servicios de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones a Equipo Médico en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico Nacional de Occidente 2025”.

Table with 2 columns: Requirements (XII to XXII) and empty cells for responses.